

## PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – CASA DIGNA VIDA DIGNA

### CONVOCATORIA N° 2019-O-023-CARTAGENA

**OBJETO :** CONTRATAR “LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE CARTAGENA-BOLÍVAR”

### INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

### FECHA PUBLICACIÓN 19 DE SEPTIEMBRE DE 2019

De conformidad con el Subcapítulo II numeral 3.28.1 – **Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanaciones**, se informa a los participantes de la Convocatoria N° 2019-O-023-CARTAGENA que mediante el presente documento se presenta el informe preliminar de evaluación y la solicitud de subsanaciones de conformidad con las siguientes:

#### 3.28.1.1. REGLAS PARTICULARES

Adicionalmente al criterio a tener en cuenta en materia de subsanabilidad, y como complemento del anterior numeral, a continuación, y a manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- a) No aportar la garantía de seriedad de la oferta, al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado. Adicionalmente, la garantía presentada deberá contar al momento del cierre de la convocatoria, con el recibo de pago de la prima correspondiente, de no presentarse esta condición, el PROPONENTE no podrá subsanarlo. Las garantías presentadas con información que no tenga que ver con el proceso al cual se allega, sino con otros procesos, en cualquiera de los ítems, se tendrán por no presentadas y por tanto será rechazada.
- b) El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- c) No será susceptible de subsanación la no presentación de la carta cupo de crédito, ni la vigencia del cupo, ni el valor que conste en dicho documento. No obstante, será posible subsanar cualquier otro dato o información diferente al valor de la carta de cupo de crédito, por lo cual el documento que se allegue aún con fecha posterior al cierre será válido.
- d) No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.

En el evento en que la entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Documento de Solicitud de Subsanabilidad”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación

en cualquier momento de la convocatoria, podrá solicitar a los proponentes para que alleguen los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto le fije en el requerimiento.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

**CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1. CONSORCIO LA HEROICA 2019	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
2. CONSORCIO MEJORAMIENTOS CARIBE	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
3. J.A. & ASOCIADOS SAS	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
4. JULIAN SAADE Y CIA LTDA	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
5. CONSORCIO FAGAR CARTAGENA - 2019	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
6. CONSORCIO VIVIENDA CARTAGENA	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO

El oferente podrá presentar las subsanaciones a que haya lugar y formular las observaciones que estime pertinentes al presente informe al correo electrónico [casadigna@findeter.gov.co](mailto:casadigna@findeter.gov.co) o mediante documento en físico en la Calle 103 # 19 – 20 Bogotá, D.C., **DEL 20 al 25 SEPTIEMBRE A LAS 5:00 PM** señalado en el **Cronograma** de los términos de referencia.

Para constancia, se expide a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de dos mil diecinueve (2019).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA**



## INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ASPECTOS JURÍDICOS CONVOCATORIA PÚBLICA NO 2019-O-023-CARTAGENA

**OBJETO:** “LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE CARTAGENA - BOLIVAR”

**PROPONENTE #1:** CONSORCIO LA HERÓICA 2019

**GRUPOS A LOS QUE SE PRESENTA:** GRUPO 1 Y GRUPO 3

ASPECTO PARA VERIFICAR	NUMERALES TR	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	<b>CUMPLE</b>	<p>Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de septiembre de 2019, suscrita por el representante legal JAIME VALBUENA ALARCON identificado con cédula de ciudadanía No. 79243674</p> <p>Propuesta Abonada por el ingeniero VICTOR ANDERSON VALBUENA QUIROGA identificado con cédula de ciudadanía No. 1019072761 y MP 25202-348505 CND</p>
Carta de conformación de Proponente plural	4.1.1.2.	<b>NO CUMPLE</b>	<p><b>CONSORCIO LA HERÓICA 2019</b> integrado por</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) CONSTRUVAL INGENIERIA SAS 50%</li> <li>2) CONSTRUCTORA COMERCIAL LOS ALAMOS S.A. 50%</li> </ol> <p><b>Dirección:</b> Calle 100 # 68-58. Bogotá y correo electrónico <a href="mailto:licitaciones.construval@gmail.com">licitaciones.construval@gmail.com</a> / <a href="mailto:licitacionesconstrualamos@gmail.com">licitacionesconstrualamos@gmail.com</a></p> <p><b>Duración:</b> Plazo de ejecución y finalización del contrato y 1 año más. El subnumeral indica que “7. <i>Indicación del término de duración de la figura asociativa, la cual no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más.</i>”. Debe subsanar este aspecto.</p> <p>Aporta acuerdo consorcial suscrito el 28-08-2019. designado representante legal JAIME VALBUENA ALARCON identificado con cédula de ciudadanía No. 79243674 y como suplente DIEGO MAURICIO MARTINEZ OLAVE identificado con cédula de ciudadanía No. 94298730, <b>sin embargo, a folio 11, en la página de firmas, aparecen aceptando el nombramiento como representantes legales del CONSORCIO CALI CC 2019, lo cual no tiene relación con la presente convocatoria.</b> Debe subsanar este aspecto.</p>

<p><b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b></p>	<p>4.1.1.1.</p>	<p><b>NO CUMPLE</b></p>	<p><b>CONSTRUVAL INGENIERIA SAS</b>  Cámara de Comercio de Bogotá  NIT. 900264302-7  <b>Código de Verificación A19875622254E4</b> de 09/09/2019  El objeto social contempla el objeto del proceso  Matrícula: 02/02/2009 RENOVADA EL 12/03/2019.  <b>Revisor Fiscal:</b> Yolanda Pinilla Mora identificado con cédula de ciudadanía No. 35496518 y MP 16619-T  <b>Duración de la sociedad:</b> Indefinido  <b>Representantes de la sociedad:</b>  Jaime Valbuena Alarcon identificado con cédula de ciudadanía No. 79243674  Julio Roberto Valbuena Alarcón identificado con cédula de ciudadanía No. 79241699</p> <p>En el certificado de existencia y representación legal se indica que el representante legal no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebra. No obstante, así mismo se indica que, el representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubiere reservado los accionistas. Por tanto, se deberá anexar copia de la parte pertinente de los estatutos o si se requiere, autorización por parte del órgano competente. Lo anterior, de conformidad con el numeral 4.1.1.1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: "(...) 4. Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del representante legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos".</p> <p><b>CONSTRUCTORA COMERCIAL LOS ALAMOS S.A.</b>  Cámara de Comercio de Bogotá  NIT. 830002469-0  <b>Código de Verificación A19822392635441</b> de 22/08/2019  El objeto social contempla el objeto del proceso  Matrícula: 24/03/1995 RENOVADA EL 28/03/2019  <b>Revisor Fiscal:</b> Yamina Monterroza Reyes identificado con cédula de ciudadanía No. 26116097 y MP 73203-T  <b>Duración de la sociedad:</b> 03/12/2046  <b>Representantes de la sociedad:</b>  Diego Mauricio Martínez Olave identificado con cédula de ciudadanía No. 94298730  Marta Cecilia Mujica Duarte identificado con cédula de ciudadanía No.</p>
---	-----------------	-------------------------	---

			Aporta acta No. 02-2019 de la junta directiva donde se le otorga facultad al representante legal para contratar hasta por cuantía de 50.000 SMMLV.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	4.1.1.10.	<b>CUMPLE</b>	<b>CONSTRUVAL INGENIERIA SAS</b> Aporta formato No. 2- suscrito el día 10/09/2019 por la Revisora Fiscal donde certifica el pago de los aportes a seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a los últimos 6 meses que legamente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección. Subsana y aporta copia de los documentos del revisor fiscal.  <b>CONSTRUCTORA COMERCIAL LOS ALAMOS S.A.</b> Aporta formato No. 2- suscrito el día 10/09/2019 por la Revisora Fiscal donde certifica que no tiene personal a cargo, por tanto, no se encuentra obligada al pago de seguridad social y aportes parafiscales. Así mismo, que se encuentra a paz y salvo por concepto de seguridad social y el pago de los aportes de pensión y riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar correspondiente a la nómina de los últimos 6 meses.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	4.1.1.9	<b>CUMPLE</b>	Presenta documentos
<b>Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.</b>	4.1.1.3	<b>CUMPLE</b>	Presenta documentos
<b>Certificado Del Registro Único De Proponentes Del Registro Único Empresarial De La Cámara De Comercio (En Caso De Estar Inscrito)</b>	4.1.1.14	<b>CUMPLE</b>	Verificado el RUES de cada uno de los integrantes del proponente, no se registran sanciones
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	4.1.1.15.	<b>CUMPLE</b>	El proponente, sus representantes legales, <b>NO</b> se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.
<b>Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales y consulta en el registro nacional de medidas correctivas</b>	4.1.1.4. 4.1.1.5 4.1.1.6	<b>CUMPLE</b>	<b>ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS</b> Se realizó la verificación en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, y se constató que ni la empresa, ni el representante legal presenta antecedentes disciplinarios.  <b>CONSTRUVAL INGENIERIA SAS</b> <b>Fecha: 27/08/2019</b> <b>Certificado Ordinario No. 132709001</b>

			<p><b>CONSTRUCTORA COMERCIAL LOS ALAMOS S.A</b> Fecha: 27/08/2019 Certificado Ordinario No. 132709315</p> <p><b>JAIME VALBUENA ALARCON</b> Fecha: 27/08/2019 Certificado Ordinario No. 132707868</p> <p><b>VICTOR ANDERSON VALBUENA QUIROGA</b> Fecha: 27/08/2019 Certificado Ordinario No. 132708152</p> <p><b>JULIO ROBERTO VALBUENA ALARCÓN</b> Fecha: 27/08/2019 Certificado Ordinario No. 132708463</p> <p><b>DIEGO MAURICIO MARTÍNEZ OLAVE</b> Fecha: 27/08/2019 Certificado Ordinario No. 132708576</p> <p><b>MARTA CECILIA MUJICA DUARTE</b> Fecha: 27/08/2019 Certificado Ordinario No. 132708850</p> <p><b><u>ANTECEDENTES FISCALES</u></b> Se realizó la verificación en la página Web de la Contraloría General de la Republica, y se constató que ni la empresa, ni su representante legal se encuentran reportados como responsables fiscales.</p> <p><b>CONSTRUVAL INGENIERIA SAS</b> Fecha: 27/08/2019 Código de verificación No. 9002643027190827134044</p> <p><b>CONSTRUCTORA COMERCIAL LOS ALAMOS S.A</b> Fecha: 27/08/2019 Código de verificación No. 8300024690190827134702</p>
--	--	--	--

			<p><b>JAIME VALBUENA ALARCON</b> Fecha: 27/08/2019 Código de verificación No. 79243674190827131947</p> <p><b>VICTOR ANDERSON VALBUENA QUIROGA</b> Fecha: 27/08/2019 Código de verificación No. 1019072761190827132412</p> <p><b>JULIO ROBERTO VALBUENA ALARCÓN</b> Fecha: 27/08/2019 Código de verificación No. 79241966190827132912</p> <p><b>DIEGO MAURICIO MARTÍNEZ OLAVE</b> Fecha: 27/08/2019 Código de verificación No. 94298730190827133256</p> <p><b>MARTA CECILIA MUJICA DUARTE</b> Fecha: 27/08/2019 Código de verificación No. 41648976190827133753</p> <p><b><u>ANTECEDENTES JUDICIALES</u></b> Se realizo la verificación en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, y se constató que el representante legal no tiene asuntos pendientes con las Autoridades Judiciales.</p> <p><b>JAIME VALBUENA ALARCON</b> Fecha: 27/08/2019</p> <p><b>VICTOR ANDERSON VALBUENA QUIROGA</b> Fecha: 27/08/2019</p> <p><b>JULIO ROBERTO VALBUENA ALARCÓN</b> Fecha: 27/08/2019</p> <p><b>DIEGO MAURICIO MARTÍNEZ OLAVE</b> Fecha: 27/08/2019</p>
--	--	--	---

			<p><b>MARTA CECILIA MUJICA DUARTE</b> Fecha: 27/08/2019</p> <p><b>REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS</b> Se realizo la verificación en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, y se constató que el representante legal no tiene medidas vigentes.</p> <p><b>JAIME VALBUENA ALARCON</b> Fecha: 27/08/2019 Código de verificación No. 7902440</p> <p><b>VICTOR ANDERSON VALBUENA QUIROGA</b> Fecha: 27/08/2019 Código de verificación No. 7902524</p> <p><b>DIEGO MAURICIO MARTÍNEZ OLAVE</b> Fecha: 27/08/2019 Código de verificación No. 7902598</p>
Garantía de seriedad de la oferta	4.1.1.8.	CUMPLE	<p><b>Aseguradora:</b> SEGUROS DEL ESTADO <b>Póliza:</b> 21-45-101283313 <b>Referencia de Pago:</b> Presentó Recibo de pago <b>Valor asegurado:</b> \$912.252.585.60 <b>Vigencias de los amparos:</b> 16/09/2019 – 30/01/2020 <b>Asegurado – Beneficiario:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA (FIDUCIARIA BOGOTA S.A.) <b>Anexo:</b> 0</p>
Formato de Conflictos de Interés	Formato 5	CUMPLE	Aporta formato
Formato de declaración juramentada de inexistencia de imposición de cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad	Formato 6	CUMPLE	Aporta formato

por incumplimiento de contratos			
Formato declaración juramentada inhabilidades	Formato 7	<b>CUMPLE</b>	Aporta formato.
No concentración de Contratos	4.1.4		En verificación

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta en relación con los requisitos exigidos en la Convocatoria Pública No 2019-O-023-CARTAGENA se tiene que la propuesta presentada por el CONSORCIO LA HERÓICA 2019, se cataloga como **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE**, y deberá subsanar la carta de conformación de proponente plural, mediante otrosí que ajuste lo solicitado. Así mismo deberá anexar los correspondientes estatutos o acta de órgano competente con relación a las facultades del representante legal.

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">17/09/2019</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">2019-O-023</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 9,122,525,856</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CARTAGENA</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px;">1</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO LA HEROICA 2019</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f4a460;">Consortio</span>
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSTRUVAL INGENIERIA SAS</span>			Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900264302-7</span>			Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>
Integrante 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSTRUCTORA COMERCIAL LOS ALAMOS</span>			Nit 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">830002469-0</span>			Part. (%) 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>
Integrante 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">NACIONAL</span>
								Int 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">NACIONAL</span>
								Int 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

			CONSTRUVAL INGENIERIA SAS	CONSTRUVAL INGENIERIA SAS	CONSTRUVAL INGENIERIA SAS	0
GRUPO 1	\$ 4,561,262,928	Fecha Carta CC:	04-Sept-19	04-Sept-19	03-Sept-19	
GRUPO 3	\$ 4,561,262,928	Monto Carta CC:	\$ 1,000,000,000	\$ 1,420,000,000	\$ 1,000,000,000	
		Expedida por:	BANCO OCCIDENTE	BANCOLOMBIA	DAVIVIENDA	
		Part. (%)	50%	50%	50%	

	CONSTRUVAL INGENIERIA SAS	CONSTRUVAL INGENIERIA SAS	CONSTRUVAL INGENIERIA SAS	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito expedida por una Entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE				
Razón social de la Entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE				
Nombre completo y cargo del representante de la Entidad financiera que expide la certificación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE				
La carta de cupo de crédito deberá estar firmada por un funcionario de la Entidad financiera autorizado para el efecto.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE				
Deberá contener número telefónico y/o correo electrónico de contacto. La falta de indicación de estos datos no será título suficiente para el RECHAZO de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE				
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
En el caso en el que el proponente se presente a uno o más grupos el valor del cupo crédito deberá ser igual o superior al 30 % de la sumatoria de los presupuestos establecidos para cada uno de los grupos a los que se presente. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE				
En el caso en el que el proponente se presente a un sólo un grupo el valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 30 % del presupuesto del valor estimado para el respectivo grupo. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación	N/A	N/A	N/A				
La carta de cupo de crédito deberá indicar expresamente que está dirigida a la presente convocatoria, identificándola con número y objeto.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE				
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE					CORREOS ENVIADOS EL 17-9-19, LA CARTA DE BANCOLOMBIA NO TENIA CORREO DE CONTACTO	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 3,420,000,000	\$ 2,736,757,757	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

Verificación Técnica					
Convocatoria No.	2019-O-023-CARTAGENA				
Objeto:	LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE CARTAGENA - BOLIVAR"				
Fecha de diligenciamiento:	17/09/2019				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	1				
Proponente:	Consortio la Heroica 2019				
Representante Legal:	Jaime Valbuena Alarcon				
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>					
<b>Evaluación correspondiente a:</b>					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consortio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	CONSTRUVAL INGENIERIA SAS	900.264.302-7	50%	SI	
2	CONSTRUCTURA COMERCIAL LOS ALAMOS	830.002.469-0	50%	NO	
<p>Para aquellos proponentes que se presenten a un sólo un grupo de la presente convocatoria se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica deberá ser en:</p> <p><b>CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN DE VIVIENDA</b></p> <p>Para efectos de acreditar la experiencia el proponente deberá presentar máximo tres (3) contratos terminados que cumplan las siguientes condiciones:</p>					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	1.	La sumatoria del valor de los contratos acreditados (terminados) deberá ser igual o superior a <b>1 vez</b> el presupuesto estimado <b>PE</b> expresado en salarios mínimos <b>SMMLV</b>	08-6-16198-2015	6941,63	SI
			08-6-16166-2017	5614,99	
			08-6-16048-2018	15942,38	
			<b>TOTAL</b>	<b>28499,01</b>	
	2	La sumatoria de las viviendas construidas, ampliadas, adecuadas, remodeladas o mejoradas mediante los contratos aportados deberá ser <b>igual o superior a 643 unidades</b> de vivienda objeto de mejoramiento de esta convocatoria.	08-6-16198-2015	132,00	SI
			08-6-16166-2017	211,00	
			08-6-16048-2018	333,00	
<b>TOTAL</b>			<b>676,00</b>		
<p><b>Nota 1:</b> Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia so pena de que no sean tenido en cuenta al momento de realizar la respectiva verificación.</p> <p><b>Nota 2:</b> se entiende por</p> <p><b>Vivienda:</b> Construcción acondicionada para que habiten personas.</p> <p><b>Ampliación:</b> Todo incremento al área construida de una vivienda existente.</p> <p><b>Mejoramiento:</b> Se entiende por mejoramiento de vivienda, las obras que se requieren para garantizar el correcto funcionamiento de una infraestructura, con el fin de mejorar las condiciones de habitabilidad y salubridad de la misma.</p> <p><b>Remodelación:</b> Se entiende por remodelación toda obra civil realizada para reformar y/o modificar una vivienda en alguno de sus elementos o en su estructura.</p> <p><b>Adecuación:</b> Se entiende por adecuación toda obra civil realizada para adaptar una vivienda a las necesidades o condiciones requeridas de sus habitantes</p>					

No de grupos al cual esta presentando propuesta	2	Grupo (s) a(l) los cuales se presenta	1	3
---	---	---------------------------------------	---	---

Presupuesto Estimado PE - Total Aspecto 1: (1.0 veces el PE)	
1 Grupo	\$ 4.561.262.928,00 Pesos
<b>2 Grupos</b>	<b>\$ 9.122.525.856,00</b> Pesos
3 Grupos	\$ 13.683.788.784,00 Pesos
4 Grupos	\$ 18.245.051.712,00 Pesos
	5.508,00 SMMLV
	<b>11.016,00</b> SMMLV
	16.524,00 SMMLV
	22.032,00 SMMLV

Para el Aspecto 2. (Unidades de Vivienda)		
Un grupo	321	UN
<b>Dos grupos</b>	<b>643</b>	UN
Tres grupo	964	UN
Cuatro grupos	1.285	UN

<b>Contrato 1: No</b>	<u>08-6-16198-2015</u>
<b>Objeto:</b>	CONTRATAR BAJO LA MODELAIDAD DE PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LA AECUACIÓN, REMODELACIÓN Y/O MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA UNAS INSTALACIONES DE LA POLICIA NACIONAL- DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	31/03/2016	1. Sumatoria (1.0 vez el valor del PE) (SMMLV)	<u>6941,63</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 9.571.887.867	2. (Unidades de Vivienda) (UN)	<u>132,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	13883,27		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	6941,63		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Consortio		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	50,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL</b>	<u>CONSTRUVAL INGENIERIA SAS</u>
--	---	--------	---	----------------------------------

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos**

A folio 33 al 34 se allega certificación emitida por la dirección de bienestar social policia nacional debidamente suscrita por Andrés Guillermo Huertas en calidad de jefe de infraestructura

En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato, la contratante, el contratista correspondiente al consorcio construmantenimiento Dibie 2015 del cual Construpal tuvo un porcentaje de participación del 50%, la fecha de terminación, el valor de las obras ejecutadas correspondiente a 6941,63 salarios y las actividades ejecutadas dentro de las cuales se encuentra la adecuación integral de 132 unidades de vivienda.

Las cantidades son afectadas por el porcentaje de participación de construpal en el consorcio construmantenimiento Dibie

Con la documentación aportada se da cumplimiento a las condiciones de experiencia especifica establecidas en los términos de referencia.

<b>Contrato 2: No</b>	<u>08-6-16166-2017</u>
<b>Objeto:</b>	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y70 MEJORAS LOCATIVAS DE ALGUNAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL POLICIA NACIONAL GRUPO 2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y70 MEJORAS LOCATIVAS DE ALGUNOS COLEGIOS Y VIVIENDAS FISCALES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL DE LA POLICIA NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTES

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	30/12/2017	1. Sumatoria (1.0 vez el valor del PE) (SMMLV)	<u>5614,99</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 4.142.275.328,00	2. (Unidades de Vivienda) (UN)	<u>211,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	5614,99		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	5614,99		

Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Persona Jurídica			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL</b>	<u>CONSTRUVAL INGENIERIA SAS</u>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos</b>	<p>A folio 35 al 36 se allega certificación emitida por la dirección de bienestar social policía nacional debidamente suscrita por Carlos Esteban Padilla en calidad de jefe de infraestructura</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato, la contratante, el contratista correspondiente a Construvál, la fecha de terminación, el valor de las obras ejecutadas correspondiente a 5614,99 salarios y las actividades ejecutadas dentro de las cuales se encuentra la adecuación integral de 211 unidades de vivienda.</p> <p>Con la documentación aportada se da cumplimiento a las reglas de acreditación y a las condiciones de experiencia específica establecidas en los términos de referencia.</p>			
<b>Contrato 3: No</b>	<b><u>08-6-16048-2018</u></b>			
<b>Objeto:</b>	<p><b>Mantenimiento preventivo y correctivo y/o mejoras locativas de algunas instalaciones de la dirección de bienestar social Policía Nacional grupo 1: mantenimiento preventivo y correctivo y/o mejoras locativas de algunos colegios y centros vacacionales y recreacionales de la dirección de bienestar social de la Policía Nacional a precios unitarios fijos informar sin fórmula de reajuste grupo 2: mantenimiento preventivo y correctivo y/o mejoras locativas de algunas viviendas fiscales edificaciones del nivel central (archivo de hoja de vida) mausoleo y cerel de la dirección de bienestar social de la Policía Nacional a precios unitarios sin fórmula de ajuste grupo 3: mantenimiento correctivo de algunas instalaciones de la dirección de un estado social nivel central</b></p>			
Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b>	20/12/2018	<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 12.454.857.654,00		1. Sumatoria (1.0 vez el valor del PE) (SMMLV)	<b>15942,38</b>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	15942,38		2. (Unidades de Vivienda) (UN)	333,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	15942,38			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Persona Jurídica			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL</b>	<u>CONSTRUVAL INGENIERIA SAS</u>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos</b>	<p>A folio 37 al 38 se allega certificación emitida por la dirección de bienestar social policía nacional debidamente suscrita por Carlos Esteban Padilla en calidad de jefe de infraestructura</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato, la contratante, el contratista correspondiente a Construvál, la fecha de terminación, el valor de las obras ejecutadas correspondiente a 15942,38 salarios y las actividades ejecutadas dentro de las cuales se encuentra la adecuación integral de 333 unidades de vivienda.</p> <p>Con la documentación aportada se da cumplimiento a las reglas de acreditación y a las condiciones de experiencia específica establecidas en los términos de referencia.</p>			
<b>Observación general:</b>	El proponente cumple con la experiencia solicitada en los términos de referencia por tanto se le da la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso.			



## INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ASPECTOS JURÍDICOS CONVOCATORIA PÚBLICA NO 2019-O-023-CARTAGENA

**OBJETO:** CONTRATAR “LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE CARTAGENA, BOLIVAR”

**PROPONENTE #2:** CONSORCIO MEJORAMIENTOS CARIBE  
**GRUPOS A LOS QUE SE PRESENTA:** GRUPO 1 Y GRUPO 3

ASPECTO PARA VERIFICAR	NUMERALES TR	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 03 de septiembre de 2019, suscrita por el representante legal <b>HECTOR CUELLAR DE FEX</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 88230626; Ingeniero Civil con Matricula Profesional No 5420278510 NTS, así mismo se aporta Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios No E2019VEN00194850 del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA.
Carta de conformación de Proponente plural	4.1.1.2.	<b>NO CUMPLE</b>	<p>CONSORCIO MEJORAMIENTOS CARIBE integrado por:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) LUIS MANUEL DOMINGUEZ ORTEGA, identificado con cedula de ciudadanía No 92505858; 50%</li> <li>2) VERTEX INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS con NIT 900617160-4: 50%</li> </ol> <p>Aporta acuerdo consorcial suscrito el 03-09-2019. Designado como representante legal a <b>HECTOR HERNANDO CUELLAR DE FEX</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 88230626 de Cúcuta y suplente a LUIS MANUEL DOMINGUEZ ORTEGA.</p> <p><b>Domicilio:</b> Calle 7 No. 7-90 B-21 Oficina 201 de Cúcuta</p> <p>Conforme lo establecen los términos de referencia en el numeral 6 del 4.1.1.2 Se deberá indicar:  <b>“6. La manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el</b></p>

			<i>incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.”: Se debe aclarar ya que sólo indica responder solidariamente por las sanciones por incumplimiento.</i>
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	4.1.1.1.	<b>CUMPLE</b>	<p><b>VERTEX INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS</b> Cámara de Comercio de Bogotá NIT. 900617160-4</p> <p><b>Referencia de Operación No. 29/08/2019 A197600898DC8B</b> El objeto social contempla el objeto del proceso Matrícula: 2321612 de 15/05/2013 RENOVADA EL 03/04/2019. <b>Revisor Fiscal:</b> Hugo Armando Carvajal Riveros C.C. 79734796 T.P. 107415-T <b>Duración de la sociedad:</b> Indefinido <b>Representantes de la sociedad:</b> IRENE ANDREINA PATIÑO JAIMES identificado con cédula de ciudadanía No.1030559194</p>
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	4.1.1.10.	<b>NO CUMPLE</b>	<p><b>LUIS MANUEL DOMINGUEZ ORTEGA:</b> Aporta formato No. 2- <b>suscrito el día 03/09/2019</b> donde certifica el pago de los aportes a seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a los últimos 6 meses que legamente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.</p> <p><b>NO INCLUYE PLANILLA NI CERTIFICACION DE PAGOS</b> y los términos de referencia son claros al indicar que <i>Adicionalmente tratándose de persona natural deberá acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredite que se encuentra vinculado bajo la modalidad de cotizante, beneficiario o afiliado al régimen subsidiado, al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.</i> Debe subsanar este aspecto</p> <p><b>VERTEX INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS</b> Aporta formato No. 2- <b>suscrito el día 03/09/2019 por el Revisor Fiscal</b> Hugo Armando Carvajal Riveros C.C. 79734796 T.P. 107415-T donde certifica el pago de los aportes a seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a los últimos 6 meses que legamente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.</p>

Copia del Registro Único Tributario - RUT	4.1.1.9	<b>CUMPLE</b>	Presentó el respectivo documento.
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	4.1.1.3	<b>CUMPLE</b>	Presentó el respectivo documento.
Certificado Del Registro Único De Proponentes Del Registro Único Empresarial De La Cámara De Comercio (En Caso De Estar Inscrito)	4.1.1.14	<b>CUMPLE</b>	Verificado el RUES de cada uno de los integrantes del proponente, no se registran multas ni sanciones
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	4.1.1.15.	<b>CUMPLE</b>	El proponente, sus representantes legales, <b>NO</b> se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.
Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales y consulta en el registro nacional de medidas correctivas	4.1.1.4. 4.1.1.5 4.1.1.6	<b>CUMPLE</b>	<p><b><u>ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS</u></b> Se realizó la verificación en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, y se constató que ni la empresa, ni el representante legal presentan antecedentes disciplinarios.</p> <p>LUIS MANUEL DOMINGUEZ ORTEGA Fecha: 17/09/2019 Certificado Ordinario No. 133720772</p> <p>VERTEX INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS Fecha: 17/09/2019 Certificado Ordinario No. 133725640</p> <p>IRENE ANDREINA PATIÑO JAIMES Fecha: 17/09/2019 Certificado Ordinario No. 133723616</p> <p>HECTOR HERNANDO CUELLAR DE FEX Fecha: 17/09/2019 Certificado Ordinario No. 133723081</p> <p><b><u>ANTECEDENTES FISCALES</u></b> Se realizó la verificación en la página Web de la Contraloría General de la Republica, y se constató que ni la</p>

			<p>empresa, ni su representante legal se encuentran reportados como responsables fiscales.</p> <p>LUIS MANUEL DOMINGUEZ ORTEGA Fecha: 17/09/2019 Código de verificación No. 92505858190917090756</p> <p>VERTEX INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS Fecha: 17/09/2019 Código de verificación No. 9006171604190917095821</p> <p>IRENE ANDREINA PATIÑO JAIMES Fecha: 17/09/2019 Código de verificación No. 1030559194190917094037</p> <p>HECTOR HERNANDO CUELLAR DE FEX Fecha: 17/09/2019 Código de verificación No. 88230626190917093603</p> <p><b><u>ANTECEDENTES JUDICIALES</u></b> Se realizo la verificación en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, y se constató que el representante legal no tiene asuntos pendientes con las Autoridades Judiciales.</p> <p>LUIS MANUEL DOMINGUEZ ORTEGA Fecha: 17/09/2019</p> <p>IRENE ANDREINA PATIÑO JAIMES Fecha: 17/09/2019</p> <p>HECTOR HERNANDO CUELLAR DE FEX Fecha: 17/09/2019</p> <p><b><u>REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS</u></b> Se realizo la verificación en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, y se constató que el representante legal no tiene medidas vigentes.</p> <p>LUIS MANUEL DOMINGUEZ ORTEGA Fecha: 17/09/2019</p>
--	--	--	--

			<p>Código de verificación No. 8157883</p> <p>IRENE ANDREINA PATIÑO JAIMES Fecha: 17/09/2019 Código de verificación No. 8158695</p> <p>HECTOR HERNANDO CUELLAR DE FEX Fecha: 17/09/2019 Código de verificación No. 8158582</p>
Garantía de seriedad de la oferta	4.1.1.8.	CUMPLE	<p><b>Aseguradora:</b> SEGUROS DEL ESTADO S.A <b>Póliza:</b> 15-45-101107799 <b>Referencia de Pago:</b> Presentó Recibo de pago <b>Valor asegurado:</b> \$ 912.252.585.60 <b>Vigencias de los amparos:</b> 05/09/2019 hasta 05/02/2020 <b>Asegurado – Beneficiario:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA (FIDUCIARIA BOGOTA S.A.) <b>Anexo: 0</b></p>
Formato 5 de Conflictos de Interés	Formato 5	CUMPLE	Aporta formato 5.
Formato de declaración juramentada de inexistencia de imposición de cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimiento de contratos	Formato 6	CUMPLE	Aporta formato 6.
Formato declaración juramentada inhabilidades	Formato 7	CUMPLE	Aporta formato 7.



No concentración de Contratos	4.1.4		En verificación
-------------------------------	-------	--	-----------------

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta en relación con los requisitos exigidos en la Convocatoria Pública No 2019-O-023-CARTAGENA, se tiene que la propuesta presentada por el CONSORCIO MEJORAMIENTOS CARIBE, se cataloga como NO HABILITADA JURÍDICAMENTE y debe subsanar adjuntando la planilla de pago de aportes al sistema general de seguridad social del mes de septiembre de 2019 de LUIS MANUEL DOMINGUEZ ORTEGA y lo relativo a la responsabilidad solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato en el acuerdo consorcial.

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	17/09/2019	Convocatoria:	2019-O-023	Presupuesto:	\$ 9,122,525,856	Municipio:	CARTAGENA	No. Carpeta:	2
Nombre Proponente:	CONSORCIO MEJORAMIENTO CARIBE			Nit:		Tipo Proponente:	Consortio		
Integrante 1:	LUIS DOMINGUEZ	Nit 1:	92505858	Part. (%) 1:	50%	Int 1:	Nacional		
Integrante 2:	VERTEX SAS	Nit 2:	900617160-4	Part. (%) 2:	50%	Int 2:	Nacional		
Integrante 3:		Nit 3:		Part. (%) 3:		Int 3:			
Integrante 4:		Nit 4:		Part. (%) 4:		Int 4:			
Integrante 5:		Nit 5:		Part. (%) 5:		Int 5:			

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

		LUIS DOMINGUEZ	VERTEX SAS	0	0	
GRUPO 1	\$ 4,561,262,928	Fecha Carta CC:	05-Sept-19			
GRUPO 3	\$ 4,561,262,928	Monto Carta CC:	\$ 2,800,000,000			
		Expedida por:	ITAU			
		Part. (%)	50%	50%		

	LUIS DOMINGUEZ	VERTEX SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito expedida por una Entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la Entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo y cargo del representante de la Entidad financiera que expide la certificación.	CUMPLE						
La carta de cupo de crédito deberá estar firmada por un funcionario de la Entidad financiera autorizado para el efecto.	CUMPLE						
Deberá contener número telefónico y/o correo electrónico de contacto. La falta de indicación de estos datos no será título suficiente para el RECHAZO de la oferta.	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
En el caso en el que el proponente se presente a uno o más grupos el valor del cupo crédito deberá ser igual o superior al 30 % de la sumatoria de los presupuestos establecidos para cada uno de los grupos a los que se presente. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación	CUMPLE						
En el caso en el que el proponente se presente a un sólo un grupo el valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 30 % del presupuesto del valor estimado para el respectivo grupo. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación	N/A						
La carta de cupo de crédito deberá indicar expresamente que está dirigida a la presente convocatoria, identificándola con número y objeto.	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE					EL DOCUMENTO NO CONTIENE CORREO ELECTRONICO DE CONTACTO	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 2,800,000,000	\$ 2,736,757,757	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

Verificación Técnica					
Convocatoria No.	2019-O-023-CARTAGENA				
Objeto:	LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE CARTAGENA - BOLIVAR"				
Fecha de diligenciamiento:	17/09/2019				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	2				
Proponente:	Consortio Mejoramientos Caribe				
Representante Legal:	Hector Cuellar de Fex				
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>					
<b>Evaluación correspondiente a:</b>					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	Vertex Ingeniería y construcciones S.A.S	900.617.160-4	50%	NO	
2	Luis Manuel Dominguez	92.505.858	50%	SI	
<p>Para aquellos proponentes que se presenten a un sólo un grupo de la presente convocatoria se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica deberá ser en:</p> <p><b>CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN DE VIVIENDA</b></p> <p>Para efectos de acreditar la experiencia el proponente deberá presentar máximo tres (3) contratos terminados que cumplan las siguientes condiciones:</p>					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	1.	La sumatoria del valor de los contratos acreditados (terminados) deberá ser igual o superior a <b>1 vez</b> el presupuesto estimado <b>PE</b> expresado en salarios mínimos <b>SMMLV</b>	COP CV No. LP 03 de 2002	2143,91	NO
			13202 45055	3102,96	
			CC I 007 06 2001 6	2430,85	
			<b>TOTAL</b>	<b>7677,72</b>	
	2	La sumatoria de las viviendas construidas, ampliadas, adecuadas, remodeladas o mejoradas mediante los contratos aportados deberá ser <b>igual o superior a 643 unidades</b> de vivienda objeto de mejoramiento de esta convocatoria.	COP CV No. LP 03 de 2002	285,00	NO
			13202 45055	0,00	
			CC I 007 06 2001 6	353,00	
<b>TOTAL</b>			<b>638,00</b>		
<p><b>Nota 1:</b> Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia so pena de que no sean tenido en cuenta al momento de realizar la respectiva verificación.</p> <p><b>Nota 2:</b> se entiende por</p> <p><b>Vivienda:</b> Construcción acondicionada para que habiten personas.</p> <p><b>Ampliación:</b> Todo incremento al área construida de una vivienda existente.</p> <p><b>Mejoramiento:</b> Se entiende por mejoramiento de vivienda, las obras que se requieren para garantizar el correcto funcionamiento de una infraestructura, con el fin de mejorar las condiciones de habitabilidad y salubridad de la misma.</p> <p><b>Remodelación:</b> Se entiende por remodelación toda obra civil realizada para reformar y/o modificar una vivienda en alguno de sus elementos o en su estructura.</p> <p><b>Adecuación:</b> Se entiende por adecuación toda obra civil realizada para adaptar una vivienda a las necesidades o condiciones requeridas de sus habitantes</p>					

<b>No de grupos al cual esta presentando propuesta</b>	2	<b>Grupo (s) a(l) los cuales se presenta</b>	1	3
--	---	--	---	---

  

Presupuesto Estimado PE - Total Aspecto 1: (1.0 veces el PE)	
1 Grupo	\$ 4.561.262.928,00 Pesos
<b>2 Grupos</b>	<b>\$ 9.122.525.856,00 Pesos</b>
3 Grupos	\$ 13.683.788.784,00 Pesos
4 Grupos	\$ 18.245.051.712,00 Pesos
	5.508,00 SMMLV
	<b>11.016,00 SMMLV</b>
	16.524,00 SMMLV
	22.032,00 SMMLV

  

Para el Aspecto 2. (Unidades de Vivienda)	Un grupo	321	UN
	<b>Dos grupos</b>	<b>643</b>	UN
	Tres grupo	964	UN
	Cuatro grupos	1.285	UN

  

<b>Contrato 1: No</b>	<u>COP CV No. LP 03 de 2002</u>
<b>Objeto:</b>	Construcción de 243 soluciones de vivienda nueva y construcción de 42 mejoramientos de vivienda saneamiento básico en el municipio de Galeras departamento de sucre.

  

Fecha de terminación	30/12/2002		
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 662.466.960		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2143,91		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2143,91		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Persona Natural		

  

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	
		<u>Luis Manuel Dominguez</u>	

A folio 56 al 57 se allega certificación emitida por el municipio de galeras en el departamento de sucre debidamente suscrita por Freddy Villa quien actúa en calidad de Alcalde municipal

En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato, la contratante, el contratista correspondiente a Luis Manuel Domínguez Ortega, la fecha de terminación, el valor de las obras ejecutadas correspondiente a 2143,91salarios y las actividades ejecutadas dentro de las cuales se encuentra la construcción y mejoramiento de 285 unidades de vivienda.

Con la documentación aportada se da cumplimiento a las reglas de acreditación y a las condiciones de experiencia especifica establecidas en los términos de referencia.

  

<b>Contrato 2: No</b>	<u>13202 45055</u>
<b>Objeto:</b>	CONSTRUCCIÓN DE 245 VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL EN LOS CORREGIMIENTOS DE PAJONAL, PALACIOS, SABANAS DE MUCACAL PISISI Y BILITO EN EL MUNICIPIO DE SAN ONOFRE SUCRE

  

Fecha de terminación	15/05/2000		
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 807.078.920,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3102,96		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3102,96		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Persona Natural		

  

Componente que acredita	Cantidad
1. Sumatoria (1.0 vez el valor del PE) (SMMLV)	<u>3102,96</u>
2. (Unidades de Vivienda) (UN)	<u>0,00</u>

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL</b>	<u>Luis Manuel Dominguez</u>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos</b>	<p>A folio 58 se allega certificación emitida por el municipio de San Onofre en el departamento de sucre debidamente suscrita por Diomaris de la Rosa quien actúa en calidad de secretaria de planeación y obras publicas</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato, la contratante, el contratista correspondiente a Luis Manuel Domínguez Ortega, la fecha de terminación, el valor de las obras ejecutadas correspondiente a 3102,96 salarios y las actividades ejecutadas según el objeto.</p> <p>Teniendo en cuenta que en la certificación aportada se establece en el objeto el número de viviendas sin embargo no es claro que este se haya ejecutado en su integridad, no es posible verificar con la información aportada que se hayan ejecutado las 245 viviendas establecidas en el objeto.</p> <p>Por lo anterior el proponente deberá allegar documentación adicional que cumpla con las reglas de acreditación y que permitan verificar el número de viviendas ejecutadas en desarrollo del contrato</p>			
<b>DEBE SUBSANAR</b>	<b>SI</b>			
<b>Contrato 3: No</b>	<b>CC I 007 06 2001 6</b>			
<b>Objeto:</b>	<b>Construcción de 76 mejoramientos y saneamiento básico de viviendas y construcción de 277 viviendas nuevas en la zona rural del municipio de san Juan de Bertulia Sucre</b>			
Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b>	<b>Componente que acredita</b>		<b>Cantidad</b>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	30/01/2002	<b>1. Sumatoria (1.0 vez el valor del PE) (SMMLV)</b>		<b>2430,85</b>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	\$ 751.134.015,00	<b>2. (Unidades de Vivienda) (UN)</b>		353,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2430,85			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	2430,85			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	Persona Natural			
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos</b>	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL</b>	<u>Luis Manuel Dominguez</u>
<b>Observación general:</b>	<p>A folio 59 se allega certificación emitida por el municipio de Betulia en el departamento de Sucre debidamente suscrita por Jorge Luis Pérez quien actúa en calidad de alcalde municipal</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato, la contratante, el contratista correspondiente a Luis Manuel Domínguez Ortega, la fecha de terminación, el valor de las obras ejecutadas correspondiente a 2430,85 salarios y las actividades ejecutadas dentro de las cuales se encuentra la construcción y mejoramiento de 353 unidades de vivienda.</p> <p>Con la documentación aportada se da cumplimiento a las reglas de acreditación y a las condiciones de experiencia especifica establecidas en los términos de referencia.</p>			
<b>Observación general:</b>	<p>Teniendo en cuenta que el proponente en la carta de presentación establece que aporta experiencia para participar en el grupo 1 y 3 se tiene que con la documentación aportada no es posible verificar el cumplimiento de las siguientes condiciones</p> <p>"1. La sumatoria del valor de los contratos acreditados (terminados) deberá ser igual o superior a 1 vez el presupuesto estimado PE de la presente convocatoria para dos grupos expresado en salarios mínimos SMMLV.          2. La sumatoria de las viviendas construidas, ampliadas, adecuadas, remodeladas o mejoradas mediante los contratos aportados deberá ser igual o superior a 643 unidades de vivienda objeto de mejoramiento de esta convocatoria."</p> <p>Lo anterior teniendo en cuenta que con los contratos aportados se acreditan 7677,72 de los 11.016,00 salarios requeridos y se acreditan experiencia en 638 viviendas en las tipologías solicitadas de 643 requeridas.</p>			



## INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ASPECTOS JURÍDICOS CONVOCATORIA PÚBLICA NO 2019-O-023-CARTAGENA

**OBJETO:** “LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE CARTAGENA - BOLIVAR”

**PROPONENTE #3:** J.A. ASOCIADOS SAS

**GRUPOS A LOS QUE SE PRESENTA:** GRUPO 2 Y GRUPO 4

ASPECTO PARA VERIFICAR	NUMERALES TR	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 16 de septiembre de 2019, suscrita por el representante legal <b>ANA CECILIA CARBO LACOUTURE</b> identificado con cédula de ciudadanía No.32701651, abonada por el ingeniero civil JAIRO RAMON ALDANA BULA con cédula 15039021 y T.P. 08202-14337
Carta de conformación de Proponente plural	4.1.1.2.	NO APLICA	
Acreditación de la existencia y la representación legal	4.1.1.1.	CUMPLE	<b>J.A. &amp; ASOCIADOS SAS</b> Cámara de Comercio de Barranquilla NIT. 890116998-3 <b>Referencia de Operación No. 27/08/2019 YE2F5320FF</b> El objeto social contempla el objeto del proceso Matrícula: 06/08/1986 RENOVADA EL 28/03/2019. <b>Revisor Fiscal:</b> Armando de Jesús Guerrero Bustamante identificado con cédula 72126769 y suplente Shirllys Esther Alvarado Cárdenas CC 22624848 y T.P. 136572-T <b>Duración de la sociedad:</b> 31/12/2100 <b>Representantes de la sociedad:</b> ANA CECILIA CARBO LACOUTURE identificado con cédula de ciudadanía No. 32701651 GABRIELA ALDANA CARBO identificado con cédula de ciudadanía No. 1143138691
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	4.1.1.10.	CUMPLE	Aporta formato No. 2- <b>suscrito el día 09/08/2019 por el Revisor Fiscal suplente Shirllys Esther Alvarado Cárdenas CC 22624848 y T.P. 136572-T</b> donde certifica el pago de los aportes a seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF,

			Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a los últimos 6 meses que legamente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	4.1.1.14	<b>CUMPLE</b>	Presentó el respectivo documento.
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	4.1.1.3	<b>CUMPLE</b>	Presentó el respectivo documento.
Certificado Del Registro Único De Proponentes Del Registro Único Empresarial De La Cámara De Comercio (En Caso De Estar Inscrito)	4.1.1.14	<b>CUMPLE</b>	Verificado el RUES de cada uno de los integrantes del proponente, no se registran multas ni sanciones
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	4.1.1.15.	<b>CUMPLE</b>	El proponente, sus representantes legales, <b>NO</b> se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.
Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales y consulta en el registro nacional de medidas correctivas	4.1.1.6.	<b>CUMPLE</b>	<p><b>ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS</b> Se realizó la verificación en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, y se constató que ni la empresa, ni el representante legal presentan antecedentes disciplinarios.</p> <p>J .A. &amp; ASOCIADOS SAS Fecha: 12/08/2019 Certificado Ordinario: 133748482</p> <p>ANA CECILIA CARBO LACOUTURE Fecha: 12/08/2019 Certificado Ordinario: 133741783</p> <p>GABRIELA ALDANA CARBO Fecha: 12/08/2019 Certificado Ordinario: 133748366</p> <p>JAIRO RAMON ALDANA BULA Fecha: 12/08/2019</p>

			<p>Certificado Ordinario: 133744104</p> <p><b><u>ANTECEDENTES FISCALES</u></b> Se realizó la verificación en la página Web de la Contraloría General de la Republica, y se constató que ni la empresa, ni su representante legal se encuentran reportados como responsables fiscales.</p> <p>J .A. &amp; ASOCIADOS SAS Fecha: 12/08/2019 Código de verificación No. 8901169983190917121558</p> <p>ANA CECILIA CARBO LACOUTURE Fecha: 12/08/2019 Código de verificación No. 32701651190917113605</p> <p>GABRIELA ALDANA CARBO Fecha: 12/08/2019 Código de verificación No. 1143138691190917120307</p> <p>JAIRO RAMON ALDANA BULA Fecha: 12/08/2019 Código de verificación No. 15039021190917115813</p> <p><b><u>ANTECEDENTES JUDICIALES</u></b> Se realizo la verificación en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, y se constató que el representante legal no tiene asuntos pendientes con las Autoridades Judiciales.</p> <p>ANA CECILIA CARBO LACOUTURE Fecha: 12/08/2019</p> <p>JAIRO RAMON ALDANA BULA Fecha: 12/08/2019</p> <p><b><u>REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS</u></b> Se realizo la verificación en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, y se constató que el representante legal no tiene medidas vigentes.</p> <p>ANA CECILIA CARBO LACOUTURE</p>
--	--	--	--

			<p>Fecha: 12/08/2019 Código de verificación No. 8161884</p> <p>JAIRO RAMON ALDANA BULA Fecha: 12/08/2019 Código de verificación No. 8162575</p>
Garantía de seriedad de la oferta	4.1.1.8.	<b>NO CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> SEGUROS DEL ESTADO <b>Póliza:</b> 85-45-101059840 <b>Referencia de Pago:</b> 26173 <b>Valor asegurado:</b> \$912.252.585.60 <b>Vigencias de los amparos:</b> 16/09/2019 – 16/01/2020 <b>Asegurado – Beneficiario:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA (FIDUCIARIA BOGOTA S.A.) <b>Anexo:</b> 4 -6 En el Anexo 4 se indican los eventos donde cubre la seriedad de la oferta. Debe ajustar la póliza porque dice que es para los grupos 1 y 2 en el Anexo 6 y según la carta de presentación, esta oferta es para los grupos 2 y 4</p>
Formato de Conflictos de Interés	Formato 5	<b>CUMPLE</b>	Aporta formato 5
Formato de declaración juramentada de inexistencia de imposición de cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimiento de contratos	Formato 6	<b>CUMPLE</b>	Aporta formato 6
Formato declaración juramentada inhabilidades	Formato 7	<b>CUMPLE</b>	Aporta formato 7



No concentración de Contratos	4.1.4		En verificación
-------------------------------	-------	--	-----------------

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la Convocatoria Pública No 2019-O-023-CARTAGENA, se tiene que la propuesta presentada por: **J.A. ASOCIADOS SAS**, NO ESTA HABILITADO JURÍDICAMENTE y, en consecuencia, debe subsanar ajustando los grupos en la póliza.

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">17/09/2019</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">2019-O-023</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 9,122,525,856</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CARTAGENA</span>	<b>No. Carpeta:</b> <span style="border: 1px solid black; padding: 10px; font-size: 24px; font-weight: bold;">3</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">JA &amp; ASOCIADOS SAS</span>		Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">890116998-3</span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f96;">P. Jurídica</span>	
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">JA &amp; ASOCIADOS SAS</span>	Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">890116998-3</span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">100%</span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

		<b>JA &amp; ASOCIADOS SAS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
GRUPO 2	\$ 4,561,262,928	Fecha Carta CC:	09-Sept-19			
		Monto Carta CC:	\$ 2,750,000,000			
GRUPO 4	\$ 4,561,262,928	Expedida por:	BANCOLOMBIA			
		Part. (%)	100%			

	JA & ASOCIADOS SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito expedida por una Entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la Entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo y cargo del representante de la Entidad financiera que expide la certificación.	CUMPLE						
La carta de cupo de crédito deberá estar firmada por un funcionario de la Entidad financiera autorizado para el efecto.	CUMPLE						
Deberá contener número telefónico y/o correo electrónico de contacto. La falta de indicación de estos datos no será título suficiente para el RECHAZO de la oferta.	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
En el caso en el que el proponente se presente a uno o más grupos el valor del cupo crédito deberá ser igual o superior al 30 % de la sumatoria de los presupuestos establecidos para cada uno de los grupos a los que se presente. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación	CUMPLE						
En el caso en el que el proponente se presente a un sólo un grupo el valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 30 % del presupuesto del valor estimado para el respectivo grupo. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación	N/A						
La carta de cupo de crédito deberá indicar expresamente que está dirigida a la presente convocatoria, identificándola con número y objeto.	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						CORREO ENVIADO EL 17-9-19

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 2,750,000,000	\$ 2,736,757,757	CUMPLE

CUMPLE:  
CUMPLE

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

--	--	--

**Verificación Técnica**

Convocatoria No.	<b>2019-O-023-CARTAGENA</b>
Objeto:	<b>LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE CARTAGENA - BOLIVAR"</b>
Fecha de diligenciamiento:	17/09/2019
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA
No de Proponente:	3
Proponente:	<b>J.A. &amp; ASOCIADOS SAS</b>
Representante Legal:	ANA CECILIA CARBO LACOUTURE C.C No 32,701,651

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes	<b>X</b>
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
	J.A. & ASOCIADOS SAS	890.116.998-3	100%	<b>SI</b>

Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente en:

**CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN DE VIVIENDA**

Para efectos de acreditar la experiencia el proponente deberá presentar máximo tres (3) contratos terminados que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	1.	La sumatoria del valor de los contratos acreditados (terminados) deberá ser igual o superior a <b>1 vez</b> el presupuesto estimado <b>PE</b> expresado en salarios mínimos <b>SMMLV</b>		12016002029	13240,98
			<b>TOTAL</b>	<b>13240,98</b>	
2.	La sumatoria de las viviendas construidas, ampliadas, adecuadas, remodeladas o mejoradas mediante los contratos aportados deberá ser <b>igual o superior a 643 unidades</b> de vivienda objeto de mejoramiento de esta convocatoria.		12016002029	1262,00	<b>SI</b>
			<b>TOTAL</b>	<b>1262,00</b>	

**Nota 1:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia so pena de que no sean tenido en cuenta al momento de realizar la respectiva verificación.

**Nota 2:** se entiende por

**Vivienda:** Construcción acondicionada para que habiten personas.

**Ampliación:** Todo incremento al área construida de una vivienda existente.

**Mejoramiento:** Se entiende por mejoramiento de vivienda, las obras que se requieren para garantizar el correcto funcionamiento de una infraestructura, con el fin de mejorar las condiciones de habitabilidad y salubridad de la misma.

**Remodelación:** Se entiende por remodelación toda obra civil realizada para reformar y/o modificar una vivienda en alguno de sus elementos o en su estructura.

**Adecuación:** Se entiende por adecuación toda obra civil realizada para adaptar una vivienda a las necesidades o condiciones requeridas de sus habitantes

No de grupos al cual esta presentando propuesta	2	Grupo (s) a(l) los cuales se presenta	2 y 4
---	---	---------------------------------------	-------

<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b>	\$	4.561.262.928,00	Pesos
	\$	9.122.525.856,00	Pesos
	\$	13.683.788.784,00	Pesos
	\$	18.245.051.712,00	Pesos

<b>Aspecto 1: (1.0 veces el PE)</b>	<b>5.508,00</b>	SMMLV	
	<b>11.016,00</b>	SMMLV	
	<b>16.524,00</b>	SMMLV	
	<b>22.032,00</b>	SMMLV	
<b>Para el Aspecto 2. (Unidades de Vivienda)</b>	Un grupo	<b>321</b>	UN
	Dos grupos	<b>643</b>	UN
	Tres grupo	<b>964</b>	UN
	Cuatro grupos	<b>1.285</b>	UN
<b>Contrato 1: No</b>	<b>12016002029</b>		
<b>Objeto:</b>	<b>MEJORAMIENTO DE VIVIENDA ENFOCADO A REDUCIR L POBREZA EXTREMA RELACIONADO CON LA HABITABILIDAD EN DIFERENTES BARRIOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA. MÓDULO III.</b>		
Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b> 30/05/2018	<b>Componente que acredita</b> 1. Sumatoria (1.0 vez el valor del PE) (SMMLV)	<b>Cantidad</b> <u>13240,98</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 10.344.406.890	2. (Unidades de Vivienda) (UN)	<u>1262,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	13240,98		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	13240,98		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b> 100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL</b>	<u>J.A. &amp; ASOCIADOS SAS</u>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos</b>	<p><b>Folio 63-64:</b> Certificación suscrita por el Secretario de Despacho - Secretario Distrital del Obras Pública, el cual certifica que la empresa J.A. &amp; ASOCIADOS SAS, ejecutó el contrato No 012016002029 por un valor de \$10,344,406,890 con fecha de terminación 30 de mayo de 2018, adicionalmente dejó constancia que el contratista ejecutó el mejoramiento de vivienda de <b>1262 unidades de vivienda</b>.</p> <p><b>Folio 65-66:</b> Acta de terminación suscrita por el secretario de Obras Públicas como supervisor del contrato, el contratista, el Director de Interventoría y el representante legal de la interventoría, donde se evidencian los datos contractuales.</p> <p><b>Folio 67-68:</b> Acta recibo final de obra No 11 suscrita por la interventoría, el contratista y el supervisor, donde se evidencian las actividades ejecutadas</p> <p><b>Folio 69-80:</b> Copia del contrato de obra suscrito por ANA MARIA ALJURE REALES -Secretaria General y por JAIRO RAMON ALDANA BULA - Representante Legal del contratista.</p> <p>Con la documentación presentada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el contrato suma a la condición de valor en un total de 13.240,98 SMMLV y a la condición de 1.262 unidades de vivienda.</p>		
<b>Observación general:</b>	<p>Con la documentación aportada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección.</p> <p>Cabe aclarar que el proponente se esta presentando para el <b>GRUPO 2 y GRUPO 4</b> unicamente.</p>		

**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ASPECTOS JURÍDICOS  
CONVOCATORIA PÚBLICA NO 2019-O-023-CARTAGENA**

**OBJETO: “LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE CARTAGENA – BOLÍVAR”**

**PROPONENTE #4: JULIAN SAADE Y CIA LTDA / JS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.**

**GRUPOS A LOS QUE SE PRESENTA: GRUPO 3**

ASPECTO PARA VERIFICAR	NUMERALES TR	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	<b>NO CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 5 de septiembre de 2019, suscrita por el representante legal <b>JULIAN JAVIER SAADE ZABLEH</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 72152890. <b>Verificado el RUES, hubo cambio de razón social registrada el 02/09/2019. Actualmente es JS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. Deberá subsanar y ajustar todos y cada uno de los documentos presentados con el nombre de JULIAN SAADE Y CIA LTDA</b>
Carta de conformación de Proponente plural	4.1.1.2.	<b>NO APLICA</b>	

<p><b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b></p>	<p>4.1.1.1.</p>	<p><b>NO CUMPLE</b></p>	<p><b>JULIAN SAADE Y CIA LTDA</b> Cámara de Comercio de Barranquilla NIT. 830504499-6 <b>Referencia de Operación No.</b> 28/08/2019 CL2F5EABFF El objeto social contempla el objeto del proceso Matrícula: 22/10/2004 RENOVADA EL 01/04/2019. <b>Revisor Fiscal:</b> Rafael Antonio Navarro Mercado C.C. 8708328 T.P 35674-T Cielo Marina Ariza Pulido CC 32636349 <b>Duración de la sociedad:</b> 21/10/2054 <b>Domicilio:</b> Cra 65 No 86-40 de Barranquilla <b>Representantes de la sociedad:</b> JULIAN JAVIER SAADE ZABLEH identificado con cédula de ciudadanía No.72152890</p> <p><b>Verificado el RUES, hubo cambio de razón social registrada el 02/09/2019. Actualmente es JS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. Deberá subsanar y ajustar todos y cada uno de los documentos presentados con el nombre de JULIAN SAADE Y CIA LTDA</b></p>
<p><b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b></p>	<p>4.1.1.10.</p>	<p><b>NO CUMPLE</b></p>	<p>Aporta formato No. 2- <b>suscrito el día 05/09/2019 por el Revisor Fiscal</b> Rafael Antonio Navarro Mercado donde certifica el pago de los aportes a seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a los últimos 6 meses que legamente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.</p> <p><b>Verificado el RUES, hubo cambio de razón social registrada el 02/09/2019. Actualmente es JS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. Deberá subsanar y ajustar todos y cada uno de los documentos presentados con el nombre de JULIAN SAADE Y CIA LTDA</b></p>

Copia del Registro Único Tributario - RUT	4.1.1.14	<b>NO CUMPLE</b>	Presentó el respectivo documento. <b>Verificado el RUES, hubo cambio de razón social registrada el 02/09/2019. Actualmente es JS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. Deberá subsanar y ajustar todos y cada uno de los documentos presentados con el nombre de JULIAN SAADE Y CIA LTDA</b>
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	4.1.1.3	<b>CUMPLE</b>	Presentó el respectivo documento.
Certificado Del Registro Único De Proponentes Del Registro Único Empresarial De La Cámara De Comercio (En Caso De Estar Inscrito)	4.1.1.14	<b>NO CUMPLE</b>	<b>Verificado el RUES, hubo cambio de razón social registrada el 02/09/2019. Actualmente es JS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. Deberá subsanar y ajustar todos y cada uno de los documentos presentados con el nombre de JULIAN SAADE Y CIA LTDA</b>
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	4.1.1.15.	<b>CUMPLE</b>	El proponente, sus representantes legales, <b>NO</b> se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.
Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales y consulta en el registro nacional de medidas correctivas	4.1.1.6.	<b>CUMPLE</b>	<p><b>ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS</b> Se realizó la verificación en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, y se constató que ni la empresa, ni el representante legal presenta antecedentes disciplinarios.</p> <p>JULIAN SAADE Y CIA LTDA Fecha: 17/09/2019 Certificado Ordinario: 133728641</p> <p>JULIAN JAVIER SAADE ZABLEH Fecha: 17/09/2019 Certificado Ordinario: 133728166</p> <p><b>ANTECEDENTES FISCALES</b> Se realizó la verificación en la página Web de la Contraloría General de la Republica, y se constató que ni la empresa, ni su representante legal se encuentran reportados como responsables fiscales.</p> <p>JULIAN SAADE Y CIA LTDA Fecha: 17/09/2019 Código de verificación No. 830504499-6190917103326</p>

			<p>JULIAN JAVIER SAADE ZABLEH Fecha: 17/09/2019 Código de verificación No. 72152890190917103016</p> <p><b>ANTECEDENTES JUDICIALES</b> Se realizo la verificación en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, y se constató que el representante legal no tiene asuntos pendientes con las Autoridades Judiciales.</p> <p>JULIAN JAVIER SAADE ZABLEH Fecha: 17/09/2019</p> <p><b>REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS</b> Se realizo la verificación en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, y se constató que el representante legal no tiene medidas vigentes.</p> <p>JULIAN JAVIER SAADE ZABLEH Fecha: 17/09/2019 Código de verificación No. 8160096</p>
Garantía de seriedad de la oferta	4.1.1.8.	<b>NO CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> SEGUROS DEL ESTADO <b>Póliza:</b> 85-45-101059841 <b>Referencia de Pago:</b> Presentó Recibo de pago <b>Valor asegurado:</b> \$912.525.585.60 <b>Vigencias de los amparos:</b> 05/09/2019 – 05/01/2020 <b>Asegurado – Beneficiario:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA (FIDUCIARIA BOGOTA S.A.) <b>Anexo:</b> 0</p> <p>Debe ajustar la póliza según la cual está garantizando la seriedad de la oferta para los grupos 1 y 2, sin embargo, de conformidad con la carta de presentación de la oferta (formato 1) se está presentando para el grupo 3.</p> <p>Verificado el RUES, hubo cambio de razón social registrada el 02/09/2019. Actualmente es JS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. Deberá subsanar y ajustar todos y cada uno de los documentos presentados con</p>

			el nombre de JULIAN SAADE Y CIA LTDA
Formato 5 de Conflictos de Interés	Formato 5	<b>NO CUMPLE</b>	Aporta formato 5. Verificado el RUES, hubo cambio de razón social registrada el 02/09/2019. Actualmente es JS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. Deberá subsanar y ajustar todos y cada uno de los documentos presentados con el nombre de JULIAN SAADE Y CIA LTDA
Formato de declaración juramentada de inexistencia de imposición de cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimiento de contratos	Formato 6	<b>NO CUMPLE</b>	Aporta formato 6. Verificado el RUES, hubo cambio de razón social registrada el 02/09/2019. Actualmente es JS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. Deberá subsanar y ajustar todos y cada uno de los documentos presentados con el nombre de JULIAN SAADE Y CIA LTDA
Formato declaración juramentada inhabilidades	Formato 7	<b>NO CUMPLE</b>	Aporta formato 7. Verificado el RUES, hubo cambio de razón social registrada el 02/09/2019. Actualmente es JS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. Deberá subsanar y ajustar todos y cada uno de los documentos presentados con el nombre de JULIAN SAADE Y CIA LTDA
No concentración de Contratos	4.1.4		En verificación

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la Convocatoria Pública No 2019-O-023-CARTAGENA, se tiene que la propuesta presentada por: **JULIAN SAADE Y CIA LTDA**, NO ESTA HABILITADO JURÍDICAMENTE. Deberá subsanar y ajustar todos y cada uno de los documentos presentados con el nombre de JULIAN SAADE Y CIA LTDA, incluida la carta de cupo de crédito y debe subsanar lo relacionado con el grupo en la póliza de seriedad.

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">17/09/2019</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">2019-O-023</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 4,561,262,928</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CARTAGENA</span>	<b>No. Carpeta:</b> <span style="border: 1px solid black; padding: 10px; font-size: 24px; font-weight: bold;">4</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">JULIAN SAADE Y CIA LTDA</span>		Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">830504499-6</span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f4a460;">P. Jurídica</span>	
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">JULIAN SAADE Y CIA LTDA</span>	Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">830504499-6</span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">100%</span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	<b>JULIAN SAADE Y CIA LTDA</b>	0	0	0	0
GRUPO 3	\$ 4,561,262,928				
Fecha Carta CC:	05-Sept-19				
Monto Carta CC:	\$ 1,368,378,878				
Expedida por:	BANCO BOGOTA				
Part. (%)	100%				

	JULIAN SAADE Y CIA LTDA	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito expedida por una Entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la Entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo y cargo del representante de la Entidad financiera que expide la certificación.	CUMPLE						
La carta de cupo de crédito deberá estar firmada por un funcionario de la Entidad financiera autorizado para el efecto.	CUMPLE						
Deberá contener número telefónico y/o correo electrónico de contacto. La falta de indicación de estos datos no será título suficiente para el RECHAZO de la oferta.	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
En el caso en el que el proponente se presente a uno o más grupos el valor del cupo crédito deberá ser igual o superior al 30 % de la sumatoria de los presupuestos establecidos para cada uno de los grupos a los que se presente. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación	N/A						
En el caso en el que el proponente se presente a un sólo un grupo el valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 30 % del presupuesto del valor estimado para el respectivo grupo. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación	CUMPLE						
La carta de cupo de crédito deberá indicar expresamente que está dirigida a la presente convocatoria, identificándola con número y objeto.	NO CUMPLE					La carta cupo presentada no señala de manera expresa el objeto de la convocatoria y además señala un número que no corresponde a la misma, debe presentar un anexo aclaratorio a la carta presentada donde señale el número y objeto correcto de la convocatoria de acuerdo a lo señalado en los TDR.	
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						correo enviado el 17-9-19

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 1,368,378,878	\$ 1,368,378,878	CUMPLE

CUMPLE:  
NO CUMPLE

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

Verificación Técnica					
Convocatoria No.	2019-O-023-CARTAGENA				
Objeto:	LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE CARTAGENA - BOLIVAR"				
Fecha de diligenciamiento:	17/09/2019				
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA				
No de Proponente:	4				
Proponente:	<u>JULIAN SAADE Y CIA LTDA</u>				
Representante Legal:	JULIAN JAVIER SAADE ZABLEH C.C: 72.152.890				
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>					
<b>Evaluación correspondiente a:</b>					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	JULIAN SAADE Y CIA LTDA	830.504.499-6	100%	SI	
Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente en:					
<b>CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN DE VIVIENDA</b>					
Para efectos de acreditar la experiencia el proponente deberá presentar máximo tres (3) contratos terminados que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	1.	La sumatoria del valor de los contratos acreditados (terminados) deberá ser igual o superior a <b>1 vez</b> el presupuesto estimado PE expresado en salarios mínimos SMMLV	12016002047	12274,45	SI
				<b>TOTAL</b>	
	2.	La sumatoria de las viviendas construidas, ampliadas, adecuadas, remodeladas o mejoradas mediante los contratos aportados deberá ser <b>igual o superior a 321 unidades</b> de vivienda objeto de mejoramiento de esta convocatoria.	12016002047	780,48	SI
			<b>TOTAL</b>	<b>780,48</b>	
<b>Nota 1:</b> Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia so pena de que no sean tenido en cuenta al momento de realizar la respectiva verificación.					
<b>Nota 2:</b> se entiende por					
<b>Vivienda:</b> Construcción acondicionada para que habiten personas.					
<b>Ampliación:</b> Todo incremento al área construida de una vivienda existente.					
<b>Mejoramiento:</b> Se entiende por mejoramiento de vivienda, las obras que se requieren para garantizar el correcto funcionamiento de una infraestructura, con el fin de mejorar las condiciones de habitabilidad y salubridad de la misma.					
<b>Remodelación:</b> Se entiende por remodelación toda obra civil realizada para reformar y/o modificar una vivienda en alguno de sus elementos o en su estructura.					
<b>Adecuación:</b> Se entiende por adecuación toda obra civil realizada para adaptar una vivienda a las necesidades o condiciones requeridas de sus habitantes					
No de grupos al cual esta presentando propuesta		1	Grupo (s) a(l) los cuales se presenta		3
		\$	<b>4.561.262.928,00</b>	Pesos	
		\$	9.122.525.856,00	Pesos	
		\$	13.683.788.784,00	Pesos	

<b>Presupuesto Estimado PE - Total Aspecto 1: (1.0 veces el PE)</b>	\$	18.245.051.712,00	Pesos						
		<b>5.508,00</b>	SMMLV						
		<b>11.016,00</b>	SMMLV						
		<b>16.524,00</b>	SMMLV						
		<b>22.032,00</b>	SMMLV						
<b>Para el Aspecto 2. (Unidades de Vivienda)</b>	Un grupo	<b>321</b>	UN						
	Dos grupos	<b>643</b>	UN						
	Tres grupo	<b>964</b>	UN						
	Cuatro grupos	<b>1.285</b>	UN						
<b>Contrato 1: No</b>	<b>12016002047</b>								
<b>Objeto:</b>	<b>MEJORAMIENTO DE VIVIENDA ENFOCADOS A REDUCIR LA POBREZA EXTREMA RELACIONADOS CON HABITABILIDAD EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA MÓDULO V.</b>								
Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b>		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1. Sumatoria (1.0 vez el valor del PE) (SMMLV)</td> <td><b>12274,45</b></td> </tr> <tr> <td>2. (Unidades de Vivienda) (UN)</td> <td><b>780,48</b></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	1. Sumatoria (1.0 vez el valor del PE) (SMMLV)	<b>12274,45</b>	2. (Unidades de Vivienda) (UN)	<b>780,48</b>
Componente que acredita	Cantidad								
1. Sumatoria (1.0 vez el valor del PE) (SMMLV)	<b>12274,45</b>								
2. (Unidades de Vivienda) (UN)	<b>780,48</b>								
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 10.588.194.380								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	12785,88								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	12274,45								
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado	PERSONA JURÍDICA								
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>96,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL</th> <th>JULIAN SAADE Y CIA LTDA</th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	96,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	JULIAN SAADE Y CIA LTDA				
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	96,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	JULIAN SAADE Y CIA LTDA						
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos</b>	<p>Folio 35-38: El proponente aporta formato de ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRAS, la cual relaciona objeto, valor y descripción de las actividades y cantidades ejecutadas. El documento se encuentra debidamente suscrito por JULIAN SAADE ZABLEH - REPRESENTANTE LEGAL UNION TEMPORAL BARRANQUILLA SALUDABLE 2016, ANGELLY CRISALES ANIBAL - REPRESENTANTE LEGAL EDUBAR S.A y por el INGENIERO RAFAEL LAFONT DE SALES - SUPERVISOR / SECRETARIO DISTRITAL DE OBRAS PÚBLICAS.</p> <p>Folio 39: Se aporta certificación suscrita por el SECRETARIO DISTRITAL DE OBRAS PÚBLICAS, el cual certifica que la firma U.T. BARRANQUILLA SALUDABLE 2016, ejecutó el contrato No. 012016002047, adicionalmente relaciona objeto y certifica que el contratista ejecutó <b>813 unidades de mejoramiento de viviendas</b>. El documento se encuentra debidamente suscrito.</p> <p>Folio 40: El proponente aporta documento de conformacion de la UNION TEMPORAL BARRANQUILLA SALUDABLE 2016 donde se evidencia la participacion de cada uno de sus integrantes. El documento se encuentra debidamente suscrito por las partes.</p> <p>La cantidad anteriormente relacionada debe ser afectada por el porcentaje de participación de la UNION TEMPORAL JULIAN SAADE Y CIA LTDA en el contrato ejecutado, esto es el 96%, acreditando así la siguiente cantidad de unidades de vivienda: 813 und * 96% = 780.48 und. Lo anterior con fundamento en el siguiente inciso de los Términos de Referencia:</p> <p>(...) Para efectos de acreditar la experiencia específica del proponente las actividades se cuantificarán en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa (...)</p> <p>Con la documentación presentada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el contrato suma a la condición de valor en un total de 13010,91 SMMLV y a la condición de 780.48 unidades de vivienda.</p>								
<b>Observación general:</b>	<p>Con la documentación aportada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección.</p> <p>Cabe aclarar que el proponente se esta presentando para el <b>GRUPO 3</b> unicamente.</p>								



## INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES ASPECTOS JURÍDICOS

### CONVOCATORIA PÚBLICA NO 2019-O-023-CARTAGENA

**OBJETO: CONTRATAR “ LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE CARTAGENA - BOLÍVAR”**

**PROPONENTE #5:** CONSORCIO FAGAR CARTAGENA – 2019

**GRUPOS A LOS QUE SE PRESENTA:** GRUPO 1 Y GRUPO 2

ASPECTO PARA VERIFICAR	NUMERALES TR	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	NO CUMPLE	<p>Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 5 de septiembre de 2019, suscrita por el representante legal <b>FABIAN GARCIA RIOS</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 16.694.142</p> <p><b>ABONO DE LA OFERTA: FABIAN GARCIA RIOS</b> Presenta copia de su matrícula profesional y copia del certificado de matrícula profesional expedida por el COPNIA del 28/1/2019, razón por la cual y teniendo en cuenta que la misma tiene una vigencia de seis (06) meses, se debe presentar certificado vigente de conformidad con lo establecido en 4.1.1.12. ABONO DE LA OFERTA “(...) la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente”</p>
Carta de conformación de Proponente plural	4.1.1.2.	NO CUMPLE	<p><b>CONSORCIO FAGAR CARTAGENA -2019</b> integrado por</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) GARCIA RIOS CONSTRUCTORES SAS con 20%</li> <li>2) MAXREIN SAS con 30%</li> <li>3) ALVARO JOSE AYALA RHENALS con 50%</li> </ol> <p>Dirección: Calle 6 N No. 2N-36 Oficina 516 Cali. Correo electrónico: <a href="mailto:garo12356@yahoo.com">garo12356@yahoo.com</a></p>



		<p>APORTA ACUERDO CONSORCIAL SUSCRITO EL 05-09-2019. DESIGNADO REPRESENTANTE LEGAL <b>FABIAN GARCIA RIOS</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 16.694.142.</p>
--	--	--

		<p>Por tratarse de Consorcio y conforme lo establecen los términos de referencia en el numeral 6 del 4.1.1.2 Se deberá indicar: <i>“La manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.”</i> Situación que deberá ser aclarada.</p>
--	--	--

<p><b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b></p>	<p>4.1.1.1.</p>	<p><b>NO CUMPLE</b></p>	<p><b>GARCIA RIOS CONSTRUCTORES SAS</b> Cámara de Comercio de Cali NIT. 800.093.266-2 <b>Código de Verificación</b> 0819ZNOAM7 DEL 29/08/2019 El objeto social contempla el objeto del proceso Matrícula: 11/04/199 RENOVADA EL 28/03/2019. <b>Revisor Fiscal:</b> Josefina Orozco Zapata con CC 31.261.509 TP 26615-T <b>Duración de la sociedad:</b> Indefinido <b>Representante de la sociedad:</b> Fabian García Ríos identificado con CC 16.694.142.</p> <p>En el certificado de existencia y representación legal se indica que el representante legal no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebra. No obstante, así mismo se indica que, el representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubiere reservado los accionistas. Por tanto, se deberá anexar copia de la parte pertinente de los estatutos o si se requiere, autorización por parte del órgano competente. Lo anterior, de conformidad con el numeral 4.1.1.1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: "(...) 4. Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del representante legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos".</p> <p><b>MAXREIN SAS</b> Cámara de Comercio de Putumayo NIT. 846.001524-1 <b>Código de Verificación</b> Wycz4ud2ge DEL 22/08/2019 El objeto social contempla el objeto del proceso Matrícula: 28/03/2001 RENOVADA EL 28/03/2019. <b>Revisor Fiscal:</b> Milena Johana Bravo Zambrano con CC 36.953.772 TP 100814-T <b>Duración de la sociedad:</b> Indefinido <b>Representante de la sociedad:</b> Arnulfo Camacho Castro identificado con cédula de ciudadanía No. 18.144.210</p> <p>En el certificado de existencia y representación legal se indica que el representante legal no tendrá</p>
---	-----------------	-------------------------	---

			<p>restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebra. No obstante, así mismo se indica que, el representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubiere reservado los accionistas. Por tanto, se deberá anexar copia de la parte pertinente de los estatutos o si se requiere, autorización por parte del órgano competente. Lo anterior, de conformidad con el numeral 4.1.1.1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: "(...) 4. Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del representante legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos".</p>
<p><b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b></p>	<p>4.1.1.10.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>GARCIA RIOS CONSTRUCTORES SAS:</b> Aporta formato No. 2- suscrito el día 05/09/2019 por Josefina Orozco Zapata, en calidad de Revisora Fiscal donde certifica el pago de los aportes a seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a los últimos 6 meses que legamente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.</p> <p><b>MAXREIN SAS :</b> Aporta formato No. 2- suscrito el día 05/09/2019 por Milena Johana Bravo Zambrano, revisora fiscal donde certifica el pago de los aportes a seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a los últimos 6 meses que legamente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.</p> <p><b>ALVARO JOSE ARALA RHENALS :</b> Aporta formato No. 2- suscrito el día 05/09/2019 donde certifica que se encuentra vinculado bajo la modalidad de cotizante al menos un mes anterior a la fecha prevista para el cierre de la convocatoria con relación al sistema de salud. Así mismo, aporta Resolución de indemnización sustitutiva de la pensión de vejez.</p>

Copia del Registro Único Tributario - RUT	4.1.1.9	<b>CUMPLE</b>	Presentó el respectivo documento.
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	4.1.1.3	<b>CUMPLE</b>	Presentó el respectivo documento.
Certificado Del Registro Único De Proponentes Del Registro Único Empresarial De La Cámara De Comercio (En Caso De Estar Inscrito)	4.1.1.14	<b>CUMPLE</b>	Verificado el RUES de cada uno de los integrantes del proponente, no se registran sanciones
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	4.1.1.15.	<b>CUMPLE</b>	El proponente, sus representantes legales, <b>NO</b> se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.
Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales y consulta en el registro nacional de medidas correctivas	4.1.1.4. 4.1.1.5 4.1.1.6	<b>CUMPLE</b>	<p><b>ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS</b> Se realizó la verificación en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, y se constató que ni la empresa, ni el representante legal presenta antecedentes disciplinarios.</p> <p><b>GARCIA RIOS CONSTRUCTORES SAS</b> Fecha: 17/09/2019 Certificado Ordinario No. 133782976</p> <p><b>FABIAN GARCÍA RIOS</b> Fecha: 17/09/2019 Certificado Ordinario No. 133782831</p> <p><b>MAXREIN SAS</b> Fecha 17/09/2019 Certificado Ordinario No 133783306</p> <p><b>ARNULFO CAMACHO CASTRO</b></p>

		<p><b>Fecha:</b> 17/09/2019 <b>Certificado Ordinario No.</b> 133783069</p> <p><b>ALVARO JOSE AYALA RHENALS</b> <b>Fecha:</b> 17/09/2019 <b>Certificado Ordinario No</b> 133783149</p> <p><b><u>ANTECEDENTES FISCALES</u></b> Se realizó la verificación en la página Web de la Contraloría General de la Republica, y se constató que ni la empresa, ni su representante legal se encuentran reportados como responsables fiscales.</p> <p><b>GARCIA RIOS CONSTRUCTORES SAS</b> <b>Fecha:</b> 17/09/2019 <b>Código de verificación</b> 8000932662190917170831</p> <p><b>FABIAN GARCÍA RIOS</b> <b>Fecha:</b> 17/09/2019 <b>Código de verificación</b> 16694142190917170455</p> <p><b>MAXREIN SAS</b> <b>Fecha</b> 17/09/2019 <b>Código de verificación</b> 8460015241190917170908</p> <p><b>ARNULFO CAMACHO CASTRO</b> <b>Fecha:</b> 17/09/2019 <b>Certificado Ordinario No.</b> 18144210190917170608</p> <p><b>ALVARO JOSE AYALA RHENALS</b> <b>Fecha:</b> 17/09/2019 <b>Código de verificación</b> 6876375190917170726</p> <p><b><u>ANTECEDENTES JUDICIALES</u></b> Se realizo la verificación en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, y se constató que el representante legal no tiene asuntos pendientes con las Autoridades Judiciales.</p> <p><b>FABIAN GARCÍA RIOS</b> <b>Fecha:</b> 17/09/2019</p>
--	--	--

			<p><b>ARNULFO CAMACHO CASTRO</b> Fecha: 17/09/2019</p> <p><b>ALVARO JOSE AYALA RHENALS</b> Fecha: 17/09/2019</p> <p><b><u>REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS</u></b> Se realizo la verificación en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, y se constató que el representante legal no tiene medidas vigentes.</p> <p><b>FABIAN GARCÍA RIOS</b> Fecha: 17/09/2019 Código de verificación No 8168617</p> <p><b>ARNULFO CAMACHO CASTRO</b> Fecha: 17/09/2019 Código de verificación No 8168641</p> <p><b>ALVARO JOSE AYALA RHENALS</b> Fecha: 17/09/2019 Código de verificación No. 8168656</p>
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p>	<p>4.1.1.8.</p>	<p><b>NO CUMPLE</b></p>	<p><b><u>Aseguradora:</u></b> SEGUROS DEL ESTADO <b><u>Póliza:</u></b> 45-45-101079890 <b><u>Referencia de Pago:</u></b> Presentó Constancia de pago <b><u>Valor asegurado:</u></b> \$1.824.505.171.20 <b><u>Vigencias de los amparos:</u></b> 10/09/2019 al 20/01/2020 <b><u>Asegurado – Beneficiario:</u></b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA (FIDUCIARIA BOGOTA S.A.) <b><u>Numero de Anexo:</u></b> 0</p> <p>Se hace la salvedad que el oferente de conformidad con el Formato No. 1 y el acuerdo consorcial, se presenta para los Grupos 1 y 2. No obstante, el valor asegurado corresponde al 10% del presupuesto estimado general, es decir, de los Grupos 1, 2, 3 y 4.</p> <p>De conformidad con el Numeral 4.1.1.8.1. PARA CONSTITUIR LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA</p>

			<p>PROPUESTA de los Términos de Referencia, en la Póliza no se señaló expresamente que:</p> <p><i>“La aseguradora cubre a el CONTRATANTE de las sanciones imputables al proponente de las obligaciones establecidas en los términos de referencia, el estudio previo o las reglas de participación, en los siguientes eventos:</i></p> <p><i>a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i></p> <p><i>b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i></p> <p><i>c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i></p> <p><i>d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por el CONTRATANTE para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.”</i></p>
Formato 5 de Conflictos de Interés	Formato 5	<b>CUMPLE</b>	Aporta formato 5
Formato de declaración juramentada de inexistencia de imposición de cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimiento de contratos	Formato 6	<b>CUMPLE</b>	Aporta formato 6
Formato declaración juramentada inhabilidades	Formato 7	<b>CUMPLE</b>	Aporta formato 7



No concentración de Contratos	4.1.4		En verificación
-------------------------------	-------	--	-----------------

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta en relación con los requisitos exigidos en la Convocatoria Pública No 2019-O-023-CARTAGENA, se tiene que la propuesta presentada por el CONSORCIO FAGAR CARTAGENA -2019, se cataloga como **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE**, por tanto, se deberá subsanar lo relativo al Acuerdo Consorcial, Abono de la Oferta, Garantía de Seriedad de la Oferta y facultades del representante legal

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">17/09/2019</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">2019-O-023</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 9,122,525,856</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CARTAGENA</span>	No. Carpeta: <span style="border: 1px solid black; padding: 20px; font-size: 24px;">5</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO FAGAR CARTAGENA 2019</span>		Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f4a460;">Consortio</span>	
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">GARCIA RIOS CONSTRUCTORES SAS</span>	Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">800093266-2</span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">20%</span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">MAXSERIN SAS</span>	Nit 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">846001524-1</span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">30%</span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">ALVARO JOSE AYALA RHENALS</span>	Nit 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">6876375</span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

		<b>GARCIA RIOS CONSTRUCTORES SAS</b>	<b>MAXSERIN SAS</b>	<b>ALVARO JOSE AYALA RHENALS</b>	<b>0</b>
GRUPO 1	\$ 4,561,262,928	Fecha Carta CC:	04-Sept-19		
GRUPO 2	\$ 4,561,262,928	Monto Carta CC:	\$ 2,800,000,000		
		Expedida por:	BANCOLOMBIA		
		Part. (%)	20%	30%	50%

	GARCIA RIOS CONSTRUCTORES SAS	MAXSERIN SAS	ALVARO JOSE AYALA RHENALS	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito expedida por una Entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la Entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo y cargo del representante de la Entidad financiera que expide la certificación.		CUMPLE					
La carta de cupo de crédito deberá estar firmada por un funcionario de la Entidad financiera autorizado para el efecto.		CUMPLE					
Deberá contener número telefónico y/o correo electrónico de contacto. La falta de indicación de estos datos no será título suficiente para el RECHAZO de la oferta.		CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
En el caso en el que el proponente se presente a uno o más grupos el valor del cupo crédito deberá ser igual o superior al 30 % de la sumatoria de los presupuestos establecidos para cada uno de los grupos a los que se presente. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación		CUMPLE					
En el caso en el que el proponente se presente a un sólo un grupo el valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 30 % del presupuesto del valor estimado para el respectivo grupo. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación		N/A					
La carta de cupo de crédito deberá indicar expresamente que está dirigida a la presente convocatoria, identificándola con número y objeto.		CUMPLE					
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 2,800,000,000	\$ 2,736,757,757	CUMPLE

CUMPLE:  
CUMPLE

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

Verificación Técnica

Convocatoria No.	2019-O-023-CARTAGENA
Objeto:	LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE CARTAGENA - BOLIVAR"
Fecha de diligenciamiento:	17/09/2019
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	5
Proponente:	<u>CONSORCIO FAGAR CARTAGENA 2019</u>
Representante Legal:	FABIAN GARCIA RÍOS C.C. No 16,694,142

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

x

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	GARCIA RIOS CONSTRUCTORES SAS	800,093,266-2	20%	NO
2	MAXERIN SAS	846,001,524-1	30%	NO
3	ALVARO JOSE AYALA RHENALS	6,876,375	50%	SI

Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente en:

**CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN DE VIVIENDA**

Para efectos de acreditar la experiencia el proponente deberá presentar máximo tres (3) contratos terminados que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	1.		La sumatoria del valor de los contratos acreditados (terminados) deberá ser igual o superior a 1 vez el presupuesto estimado PE expresado en salarios mínimos SMMLV	012-2006	105465,87
S/N				10305,70	
S/N				4956,79	
<b>TOTAL</b>				<b>120728,36</b>	
2.		La sumatoria de las viviendas construidas, ampliadas, adecuadas, remodeladas o mejoradas mediante los contratos aportados deberá ser igual o superior a 643 unidades de vivienda objeto de mejoramiento de esta convocatoria.	012-2006	1651,00	SI
			S/N	154,00	
			S/N	74,50	
			<b>TOTAL</b>	<b>1879,50</b>	

**Nota 1:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia so pena de que no sean tenido en cuenta al momento de realizar la respectiva verificación.

**Nota 2:** se entiende por

**Vivienda:** Construcción acondicionada para que habiten personas.

**Ampliación:** Todo incremento al área construida de una vivienda existente.

**Mejoramiento:** Se entiende por mejoramiento de vivienda, las obras que se requieren para garantizar el correcto funcionamiento de una infraestructura, con el fin de mejorar las condiciones de habitabilidad y salubridad de la misma.

**Remodelación:** Se entiende por remodelación toda obra civil realizada para reformar y/o modificar una vivienda en alguno de sus elementos o en su estructura.

**Adecuación:** Se entiende por adecuación toda obra civil realizada para adaptar una vivienda a las necesidades o condiciones requeridas de sus habitantes

No de grupos al cual esta presentando propuesta	2	Grupo (s) a(l) los cuales se presenta	1 y 2
---	---	---------------------------------------	-------

Presupuesto Estimado PE - Total Aspecto 1: (1.0 veces el PE)	\$	4.561.262.928,00	Pesos
	\$	<b>9.122.525.856,00</b>	Pesos
	\$	13.683.788.784,00	Pesos
	\$	18.245.051.712,00	Pesos
		<b>5.508,00</b>	SMMLV
		<b>11.016,00</b>	SMMLV
		<b>16.524,00</b>	SMMLV

		22.032,00	SMMLV
Para el Aspecto 2. (Unidades de Vivienda)	Un grupo	321	UN
	<b>Dos grupos</b>	<b>643</b>	UN
	Tres grupo	964	UN
	Cuatro grupos	1.285	UN
<b>Contrato 1: No</b>	<b>012-2006</b>		
<b>Objeto:</b>	<b>CONSTRUCCIÓN DE (1651)VIVIENDAS, PROYECTO VILLA GRANDE DE INDIAS, TURBACO, BOLIVAR</b>		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	21/12/2009	Componente que acredita
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	52.405.990.527	1. Sumatoria (1.0 vez el valor del PE) (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		105465,87	2. (Unidades de Vivienda) (UN)
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		105465,87	
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA NATURAL	
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos</b>	<p>Folio 195: Certificación suscrita por el representante legal de inversiones CBS, el cual certifica que el señor ALVARO JOSE AYALA RHENALS, ejecutó el contrato 012-2006, por un valor ejecutado de \$52,405,990,527 con fecha de terminación 21 de diciembre de 2009. Se evidencia el área construida por vivienda 51 m2 y el área total construida de 84201 m2.</p> <p>Tal y como se evidencia dentro del objeto se construyeron 1651 unidades de vivienda.</p> <p>Teniendo en cuenta la documentación presentada para este contrato, se acredita para la condición de valor 105465,87 SMMLV y 1651 unidades de vivienda.</p>		
<b>Contrato 2: No</b>	<b>S/N</b>		
<b>Objeto:</b>	<b>VIVIENDAS NUEVAS DE INTERES PRIORITARIO (VIP) PARA LOS BENEFICIARIOS DEL SFV DE FONVIVIENDA - PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA URBANIZACIÓN SIMÓN BOLIVAR LOCALIZADO EN EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA, MUNICIPIO DE SALAMINA</b>		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	30/12/2015	Componente que acredita
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	13.280.960.000,00	1. Sumatoria (1.0 vez el valor del PE) (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		20611,41	2. (Unidades de Vivienda) (UN)
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		10305,70	
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		UNIÓN TEMPORAL	
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	50,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos</b>	<p>Folio 196: Certificación suscrita por la representante legal Fiduciaria Bogotá, la cual certifica que la UNIÓN TEMPORAL PVG MAGDALENA, ejecutó el contrato cuyo objeto es "VIVIENDAS NUEVAS DE INTERES PRIORITARIO (VIP) PARA LOS BENEFICIARIOS DEL SFV DE FONVIVIENDA - PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA URBANIZACIÓN SIMÓN BOLIVAR LOCALIZADO EN EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA, MUNICIPIO DE SALAMINA" por un valor de \$13,280,960,000,00 con fecha de terminación 30 de diciembre de 2015. Adicionalmente, certifica la construcción de 308 unidades de vivienda.</p> <p>Teniendo en cuenta, lo descrito en los términos de referencia el cual aduce "Para efectos de acreditar la experiencia específica del proponente las actividades se cuantificarán en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa.", se afecta el numero de viviendas ejecutadas dentro del contrato y el valor del contrato por el % de participación del integrante ALVARO JOSE AYALA RHENALS, cuya participación dentro de la UNIÓN TEMPORAL es del 50%, obteniendo un valor de 10305,70 SMMLV y 154 unidades de viviendas, los cuales son tenidos en cuenta para efectos de evaluación.</p>		
<b>Contrato 3: No</b>	<b>S/N</b>		
<b>Objeto:</b>	<b>VIVIENDAS NUEVAS DE INTERES PRIORITARIO (VIP) PARA LOS BENEFICIARIOS DEL SFV DE FONVIVIENDA - PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA URBANIZACIÓN PORTAL DE ADRIANA LOCALIZADO EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA, MUNICIPIO DE PURISIMA</b>		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	30/03/2014	Componente que acredita
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	6.106.763.137,50	1. Sumatoria (1.0 vez el valor del PE) (SMMLV)
			2. (Unidades de Vivienda) (UN)

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	9913,58			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	4956,79			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	50,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL</b>	<u>ALVARO JOSE AYALA RHENALS</u>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos</b>	<p>Folio 196: Certificación suscrita por la representante legal Fiduciaria Bogotá, la cual certifica que la UNIÓN TEMPORAL PVG MAGDALENA, ejecutó el contrato cuyo objeto es "VIVIENDAS NUEVAS DE INTERES PRIORITARIO (VIP) PARA LOS BENEFICIARIOS DEL SFV DE FONVIVIENDA - PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA URBANIZACIÓN PORTAL DE ADRIANA LOCALIZADO EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA, MUNICIPIO DE PURISIMA" por un valor de \$6,106,763,137,50 con fecha de terminación 30 de marzo de 2014. Adicionalmente, certifica la construcción de 149 unidades de vivienda.</p> <p>Teniendo en cuenta, lo descrito en los términos de referencia el cual aduce "Para efectos de acreditar la experiencia específica del proponente las actividades se cuantificarán en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa.", se afecta el número de viviendas ejecutadas dentro del contrato y el valor del contrato por el % de participación del integrante ALVARO JOSE AYALA RHENALS, cuya participación dentro de la UNIÓN TEMPORAL es del 50%, obteniendo un valor de 4956,79 SMMLV y 74,5 unidades de viviendas, los cuales son tenidos en cuenta para efectos de evaluación.</p>			
<b>Observación general:</b>	El proponente cumple con la experiencia solicitada en los términos de referencia por tanto se le da la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso.			



## INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES ASPECTOS JURÍDICOS

### CONVOCATORIA PÚBLICA NO 2019-O-023-CARTAGENA

**OBJETO: CONTRATAR “ LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE CARTAGENA - BOLÍVAR”**

**PROPONENTE #6:** CONSORCIO VIVIENDA CARTAGENA

**GRUPOS A LOS QUE SE PRESENTA:** GRUPO 4

ASPECTO PARA VERIFICAR	NUMERALES TR	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	NO CUMPLE	<p>Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 5 de septiembre de 2019, suscrita por el representante legal <b>GERMAN FRANCISCO ESPEJO MEJIA</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 19.091.599.</p> <p>En el formato 1 no se indicó el Grupo sobre la cual se postula, situación que debe ser subsanada</p> <p><b>ABONO DE LA OFERTA: RODOLFO ANDRES AREVALO BERNAL</b> Presenta del certificado de matrícula profesional expedida por el COPNIA, no presentado copia de la matrícula profesional tal como lo establece el numeral 4.1.1.12. <b>ABONO DE LA OFERTA “(...) la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente”</b></p>
Carta de conformación de Proponente plural	4.1.1.2.	NO CUMPLE	<p><b>CONSORCIO VIVIENDA CARTAGENA</b> integrado por</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) RB DE COLOMBIA con 50%</li> <li>2) ROBERTO ROMAN ROCHA SABALLETH con 50%</li> </ol>

			<p><b>Dirección:</b> Carrera 14 No. 75-77 Oficina 701. Bogotá. Correo electrónico: <a href="mailto:cas-ltda@hotmail.com">cas-ltda@hotmail.com</a></p> <p>APORTA ACUERDO CONSORCIAL SUSCRITO EL 03-09-2019. DESIGNADO REPRESENTANTE LEGAL <b>German Francisco Espejo Mejía</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 19.091.599 de Bogotá y como suplente <b>Roberto Rocha Saballeth</b> identificado con C.C 77.009.905</p> <p>Conforme lo establecen los términos de referencia en el numeral 4.1.1.2 Se deberá indicar:  <b>"2. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar":</b> El documento consorcial sólo indica en Numero de la Convocatoria  <b>"6. La manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.":</b> Se debe aclarar ya que sólo indica responder solidariamente por las sanciones por incumplimiento.</p>
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	4.1.1.1.	<b>CUMPLE</b>	<p><b>RB DE COLOMBIA S.A.</b>  Cámara de Comercio de Bogotá  NIT. 860.004.030-1  <b>Código de Verificación</b> aa19823200 DEL 22/08/2019  El objeto social contempla el objeto del proceso  Matrícula: 27/03/1972 RENOVADA EL 19/03/2019.  <b>Revisor Fiscal:</b> ARC Contadores y Auditores SAS. Maria del Rosario Cruz Hidalgo  <b>Duración de la sociedad:</b> 31/12/2100  <b>Representante de la sociedad:</b>  Javier Ignacio Restrepo Giraldo identificado con CC 3.229.626</p>
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	4.1.1.10.	<b>NO CUMPLE</b>	<p><b>RB DE COLOMBIA S.A:</b> Aporta formato No. 2- suscrito el día 03/09/2019 por Maria del Rosario Cruz Hidalgo, en calidad de Revisora Fiscal donde certifica el pago de los aportes a seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a los últimos 6 meses que legamente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.</p> <p><b>ROBERTO ROMAN ROCHA SABALLETH:</b> Aporta formato No. 2- suscrito el día 05/09/2019 donde certifica que se encuentra vinculado bajo la modalidad de cotizante al menos un mes anterior a la fecha prevista para el cierre de la convocatoria.</p>

			No obstante, aporta Planilla de autoliquidación de aportes en el que se evidencia el pago de aportes al sistema de seguridad social en salud del mes de Julio, quedando pendiente la acreditación de pago de aportes al sistema de seguridad social en pensión del mes de Agosto, dado que la convocatoria cerró en el mes de septiembre.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	4.1.1.9	CUMPLE	Presentó el respectivo documento.
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	4.1.1.3	CUMPLE	Presentó el respectivo documento.
Certificado Del Registro Único De Proponentes Del Registro Único Empresarial De La Cámara De Comercio (En Caso De Estar Inscrito)	4.1.1.14	CUMPLE	Verificado el RUES de cada uno de los integrantes del proponente, no se registran sanciones
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	4.1.1.15.	CUMPLE	El proponente, sus representantes legales, <b>NO</b> se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.
Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales y consulta en el registro nacional de medidas correctivas	4.1.1.4. 4.1.1.5 4.1.1.6	CUMPLE	<p><b>ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS</b> Se realizó la verificación en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, y se constató que ni la empresa, ni el representante legal presenta antecedentes disciplinarios.</p> <p><b>GERMAN FRANCISCO ESPEJO MEJIA</b> Fecha: 17/09/2019 Certificado Ordinario No. 133783216</p> <p><b>RB DE COLOMBIA</b> Fecha: 17/09/2019 Certificado Ordinario No. 133783382</p> <p><b>JAVIER IGNACIO RESTREPO GIRALDO</b> Fecha 17/09/2019 Certificado Ordinario No 133783444</p> <p><b>ROBERTO ROMAN ROCHA SABALLETH</b></p>

**Fecha:** 17/09/2019  
**Certificado Ordinario No.** 133783493

**ANTECEDENTES FISCALES**

Se realizó la verificación en la página Web de la Contraloría General de la Republica, y se constató que ni la empresa, ni su representante legal se encuentran reportados como responsables fiscales.

**GERMAN FRANCISCO ESPEJO MEJIA**

**Fecha:** 17/09/2019  
**Código de verificación** 19091599190917173839

**RB DE COLOMBIA**

**Fecha:** 17/09/2019  
**Código de verificación** 8600040301190917173743

**JAVIER IGNACIO RESTREPO GIRALDO**

**Fecha** 17/09/2019  
**Código de verificación** 3229626190917173924

**ROBERTO ROMAN ROCHA SABALLETH**

**Fecha:** 17/09/2019  
**Código de verificación** 77009905190917174429

**ANTECEDENTES JUDICIALES**

Se realizo la verificación en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, y se constató que el representante legal no tiene asuntos pendientes con las Autoridades Judiciales.

**GERMAN FRANCISCO ESPEJO MEJIA**

**Fecha:** 17/09/2019

**JAVIER IGNACIO RESTREPO GIRALDO**

**Fecha** 17/09/2019

**ROBERTO ROMAN ROCHA SABALLETH**

**Fecha:** 17/09/2019

			<p><b>REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS</b> Se realizo la verificación en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, y se constató que el representante legal no tiene medidas vigentes.</p> <p><b>GERMAN FRANCISCO ESPEJO MEJIA</b> Fecha: 17/09/2019 Código de verificación No. 8169287</p> <p><b>JAVIER IGNACIO RESTREPO GIRALDO</b> Fecha 17/09/2019 Código de verificación No. 8169282</p> <p><b>ROBERTO ROMAN ROCHA SABALLETH</b> Fecha: 17/09/2019 Código de verificación No. 8169270</p>
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p>	<p>4.1.1.8.</p>	<p><b>NO CUMPLE</b></p>	<p><b>Aseguradora:</b> SEGUROS DEL ESTADO <b>Póliza:</b> 96-45-101066892 <b>Referencia de Pago:</b> Presentó Constancia de pago <b>Valor asegurado:</b> \$456.126.292.80 <b>Vigencias de los amparos:</b> 05/09/2019 al 30/01/2020 <b>Asegurado – Beneficiario:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA (FIDUCIARIA BOGOTA S.A.) <b>Numero de Anexo: 1</b></p> <p>Se indica que es para el Grupo 4.</p> <p>De conformidad con el Numeral 4.1.1.8.1. PARA CONSTITUIR LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA de los Términos de Referencia, en la Póliza no se señaló expresamente que:  <i>“La aseguradora cubre a el CONTRATANTE de las sanciones imputables al proponente de las obligaciones establecidas en los términos de referencia, el estudio previo o las reglas de participación, en los siguientes eventos:</i>  <i>a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i>  <i>b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i>”</p>

			c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por el CONTRATANTE para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.”
Formato 5 de Conflictos de Interés	Formato 5	<b>CUMPLE</b>	Aporta formato 5
Formato de declaración juramentada de inexistencia de imposición de cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimiento de contratos	Formato 6	<b>CUMPLE</b>	Aporta formato 6
Formato declaración juramentada inhabilidades	Formato 7	<b>CUMPLE</b>	Aporta formato 7
No concentración de Contratos	4.1.4		En verificación

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta en relación con los requisitos exigidos en la Convocatoria Pública No 2019-O-023-CARTAGENA, se tiene que la propuesta presentada por el CONSORCIO VIVIENDA CARTAGENA, se cataloga como **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE**, por tanto, se deberá subsanar lo relativo al Acuerdo Consorcial, Abono de la Oferta, Garantía de Seriedad de la Oferta y Seguridad Social.

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">17/09/2019</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">2019-O-023</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 4,561,262,928</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CARTAGENA</span>	No. Carpeta: <span style="border: 1px solid black; padding: 10px; font-size: 24px;">6</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO VIVIENDA CARTAGENA</span>		Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f4a460;">Consortio</span>	
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">RB DE COLOMBIA SA</span>	Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">860004030-1</span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">ROBERTO ROCHA SABALLETH</span>	Nit 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">77009905</span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

		RB DE COLOMBIA SA	ROBERTO ROCHA SABALLETH	0	0	
Fecha Carta CC:		05-Sept-19				
Monto Carta CC:		\$ 1,370,000,000				
Expedida por:		BANCO BOGOTA				
GRUPO 4	\$ 4,561,262,928	Part. (%)	50%	50%		

	RB DE COLOMBIA SA	ROBERTO ROCHA SABALLETH	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito expedida por una Entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la Entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo y cargo del representante de la Entidad financiera que expide la certificación.	CUMPLE						
La carta de cupo de crédito deberá estar firmada por un funcionario de la Entidad financiera autorizado para el efecto.	CUMPLE						
Deberá contener número telefónico y/o correo electrónico de contacto. La falta de indicación de estos datos no será título suficiente para el RECHAZO de la oferta.	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
En el caso en el que el proponente se presente a uno o más grupos el valor del cupo crédito deberá ser igual o superior al 30 % de la sumatoria de los presupuestos establecidos para cada uno de los grupos a los que se presente. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación	N/A						
En el caso en el que el proponente se presente a un sólo un grupo el valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 30 % del presupuesto del valor estimado para el respectivo grupo. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación	CUMPLE						
La carta de cupo de crédito deberá indicar expresamente que está dirigida a la presente convocatoria, identificándola con número y objeto.	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 1,370,000,000	\$ 1,368,378,878	CUMPLE

CUMPLE:  
CUMPLE

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

Verificación Técnica

Convocatoria No.	2019-O-023-CARTAGENA
Objeto:	LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE CARTAGENA - BOLIVAR"
Fecha de diligenciamiento:	17/09/2019
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	6
Proponente:	CONSORCIO VIVIENDA CARTAGENA
Representante Legal:	GERMÁN FRANCISCO ESPEJO MEJÍA C.C. 19.091.599 de Bogotá

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	RB DE COLOMBIA S.A	860.004.030-1	50%	NO
2	ROBERTO ROCHA SABALLETH	77.009.905	50%	SI

Para aquellos proponentes que se presenten a un sólo un grupo de la presente convocatoria se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica deberá ser en:

**CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN DE VIVIENDA**

Para efectos de acreditar la experiencia el proponente deberá presentar máximo tres (3) contratos terminados que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	1.		La sumatoria del valor de los contratos acreditados (terminados) deberá ser igual o superior a <b>1 vez</b> el presupuesto estimado PE expresado en salarios mínimos SMMLV	001 de 2009	1904,49
030 FA - 2015				2889,33	
S/N				0,00	
<b>TOTAL</b>				<b>4793,82</b>	
2.		La sumatoria de las viviendas construidas, ampliadas, adecuadas, remodeladas o mejoradas mediante los contratos aportados deberá ser <b>igual o superior a 321 unidades</b> de vivienda objeto de mejoramiento de esta convocatoria.	001 de 2009	242,00	NO
			030 FA - 2015	45,00	
			S/N	0,00	
			<b>TOTAL</b>	<b>287,00</b>	

**Nota 1:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia so pena de que no sean tenido en cuenta al momento de realizar la respectiva verificación.

**Nota 2:** se entiende por

**Vivienda:** Construcción acondicionada para que habiten personas.

**Ampliación:** Todo incremento al área construida de una vivienda existente.

**Mejoramiento:** Se entiende por mejoramiento de vivienda, las obras que se requieren para garantizar el correcto funcionamiento de una infraestructura, con el fin de mejorar las condiciones de habitabilidad y salubridad de la misma.

**Remodelación:** Se entiende por remodelación toda obra civil realizada para reformar y/o modificar una vivienda en alguno de sus elementos o en su estructura.

**Adecuación:** Se entiende por adecuación toda obra civil realizada para adaptar una vivienda a las necesidades o condiciones requeridas de sus habitantes

No de grupos al cual esta presentando propuesta	1
---	---

Grupo (s) a(l) los cuales se presenta	4
---------------------------------------	---

Presupuesto Estimado PE - Total Aspecto 1: (1.0 veces el PE)	
1 Grupo	\$ 4.561.262.928,00 Pesos
2 Grupos	\$ 9.122.525.856,00 Pesos
3 Grupos	\$ 13.683.788.784,00 Pesos
4 Grupos	\$ 18.245.051.712,00 Pesos
	<b>5.508,00</b> SMMLV
	11.016,00 SMMLV
	16.524,00 SMMLV
	22.032,00 SMMLV

Para el Aspecto 2. (Unidades de Vivienda)	Un grupo	321	UN
	Dos grupos	643	UN
	Tres grupo	964	UN
	Cuatro grupos	1.285	UN

Contrato 1: No	001 de 2009
Objeto:	CELEBRAR CONVENIO DE ASOCIACIÓN No 001 DE 2009 PARA DISEÑAR, CONSTRUIR, EJECUTAR, MANEJAR LOS RECURSOS Y LEGALIZAR EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE DOSCIENTOS CINCUENTA (250) MEJORAMIENTOS DE VIVIENDAS EN CONDICIONES PRECARIAS EN EL MUNICIPIO DE GONZALEZ CESAR

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	28/06/2013	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1.122.695.591,18	1. Sumatoria (1.0 vez el valor del PE) (SMMLV)	1904,49
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1904,49	2. (Unidades de Vivienda) (UN)	242,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		1904,49		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	ROBERTO ROMAN ROCHA SABALLETH

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos**

A Folios 53 a 57 de la propuesta, el proponente presenta copia del convenio de asociación celebrado entre el Municipio de González, Cesar y el Arquitecto Roberto Rocha Saballeth.

A Folios 58 a 60 de la propuesta, el proponente presenta Otrosies al Convenio de Asociación, los cuales se encuentran debidamente suscritos por las partes.

A Folios 61 a 63 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por el Secretario Técnico de FONVICESAR, donde certifica que el Arquitecto Roberto Román Rocha Saballeth ejecutó 242 subsidios de mejoramiento de vivienda otorgados por FONVICESAR mediante Resolución No 003 del 31 de diciembre de 2009, ejecutados a través del Convenio de Asociación No 001 de 2009. En la certificación se aprecia el Objeto, la fecha de terminación, las actividades ejecutadas y el recibo a satisfacción.

Teniendo que quien suscribe la certificación aportada a Folios 61 a 63 de la propuesta es FONVICESAR y ya que el Convenio de Asociación fue realizado entre Alcaldía Municipal de Gonzalez y el Arquitecto Rocha, es necesario se presente documentación donde cumpliendo con las reglas de acreditación permita identificar en que calidad actuó FONVICESAR, el cual no se menciona en el convenio de asociación No 001 de 2009

DEBE SUBSANAR	SI
---------------	----

Contrato 2: No	030 FA - 2015
Objeto:	EJECUCIÓN POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL DE LA CONSTRUCCIÓN DE HASTA CUARENTA Y CINCO (45) SOLUCIONES DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO EN EL MUNICIPIO DE GAMARRA - CESAR, URBANIZACIÓN JUAN DE DIOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS DAMNIFICADOS DE LA OLA INVERNAL 2010 - 2011 DE ACUERDO AL PLAN DE INTERVENCIÓN APROBADO POR EL FONDO DE ADAPTACIÓN EN VIRTUD AL CONTRATO 002 DEL 18 DE ENERO DE 2013 SUSCRITO ENTRE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CESAR Y FONDO DE ADAPTACIÓN

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	20/12/2017	Componente que acredita	Cantidad
			1. Sumatoria (1.0 vez el valor del PE) (SMMLV)	2889,33

Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.131.508.823,00	<b>2. (Unidades de Vivienda) (UN)</b>		<b>45,00</b>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2889,33			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2889,33			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL</b>	<b>ROBERTO ROMAN ROCHA SABALLETH</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos</b>	<p>A Folios 64 a 65 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por COMFACESAR, la cual se encuentra debidamente suscrita por Deimer Ariel Pérez Solano, en calidad de Coordinador de Proyectos de Vivienda, quien certifica que el Arq. Roberto Román Rocha Saballeth suscribió y ejecutó con COMFACESAR el contrato relacionado. En la certificación se aprecia el Objeto, la fecha de terminación, el valor final del contrato y las actividades ejecutadas.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el Contrato suma a la condición de valor en un total de 2889,33 SMMLV y a las unidades de vivienda en un total de 45 un</p>			

<b>Contrato 3: No</b>	<b>S/N</b>
<b>Objeto:</b>	<b>CELEBRAR LA UNIÓN TEMPORAL VILLA AMPARO, PARA CONSTRUIR, EJECUTAR, MANEJAR LOS RECURSOS Y LEGALIZAR, EL PROYECTO DE CIENTO UN (101) VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL PRIORITARIO EN EL MUNICIPIO DE URUMITA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA</b>

Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b>	<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ -	<b>1. Sumatoria (1.0 vez el valor del PE) (SMMLV)</b>	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	-	<b>2. (Unidades de Vivienda) (UN)</b>	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	80,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos</b>	<p><b>UNIÓN TEMPORAL VILLA AMPARO: ROBERTO ROCHA SABALLETH: 80% MUNICIPIO DE URUMITA: 20%</b></p> <p>A Folios 66 a 70 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por la Alcaldía Municipal de Urumita, la cual se encuentra debidamente suscrita por Cicerón Barros Saurith, en calidad de Alcalde Municipal de Urumita, quien certifica que el Arq. Roberto Román Rocha Saballeth suscribió y ejecutó a través de la UNIÓN TEMPORAL VILLA AMPARO el contrato relacionado. En la certificación se aprecia el Objeto, la fecha de terminación, el valor final del contrato y las actividades ejecutadas.</p> <p>A Folios 71 a 74 de la propuesta, el proponente presenta Documento de conformación de la Unión Temporal, donde se identifica el porcentaje de participación del Arq. Rocha (80%).</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, se tiene que con la documentación aportada quien esta suscribiendo la certificación es un integrante de la figura asociativa conformada, esto es Alcaldía Municipal de Urumita, y según los Términos de Referencia en el numeral 4.1.3.1.1 REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, lo siguiente:</p> <p><i>(...) En todo caso, no se aceptarán experiencias y/o certificaciones donde la participación del interesado haya sido como subcontratista, <b>al igual que no se aceptarán auto certificaciones, entendidas como:</b> i) <b>Cualquier certificación expedida por el oferente para acreditar su propia experiencia.</b> ii) <b>Cualquier certificación expedida por figuras asociativas en la que el oferente o los integrantes de la misma hayan hecho parte</b> (...)</i></p> <p>Por lo anterior esta experiencia no será tenida en cuenta para efectos de verificación de requisitos habilitantes.</p>		

<b>Observación general:</b>	<p>Con la documentación aportada por el proponente, no fue posible identificar ninguna de las condiciones de experiencia específica señaladas en los Términos de Referencia, a saber:</p> <p><i>(...) La sumatoria del valor de los contratos acreditados (terminados) deberá ser igual o superior a 1 vez el presupuesto estimado PE expresado en salarios mínimos SMMLV</i></p> <p><i>La sumatoria de las viviendas construidas, ampliadas, adecuadas, remodeladas o mejoradas mediante los contratos aportados deberá ser igual o superior a 321 unidades de vivienda objeto de mejoramiento de esta convocatoria (...)</i></p>
-----------------------------	--